

PROVINCIA DE SALTA

**CÁMARA DE SENADORES
122º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES
3 de Septiembre de 2020
20ª Reunión - 20ª Sesión Ordinaria
7ª No Presencial**

Presidencia del Señor: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes

CURÁ, Juan Cruz
SANZ VEGA, Fernando

SUMARIO.

	Pág
1. Izamiento de Banderas.....	9
2. Versión Taquigráfica.....	9
3. Asuntos Entrados:	
I. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
II. Dictámenes de Comisiones.....	9
III. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.232/2020. Del señor Senador José Ibarra: suspender hasta el 30 de diciembre del corriente año, las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales sobre vivienda única.....	12
2. Expte. N° 90-29.233/2020. Del señor Senador José Ibarra: por el cual se prohibir a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, retener o no entregar documentación oficial de alumnos que registren morosidad en el pago de aranceles o cuotas.....	15
3. Expte. N° 90-29.239/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: incorporación inciso k) al Art. 36 de la Ley 5546-Estatuto del Empleado Público. 16	
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.231/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia. .17	
2. Expte. N° 90-29.235/2020. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés el 1° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América – 2020.....	17
3. Expte. N° 90-29.238/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, sobre Desarrollo Inmobiliario Los Maitenes S.A.	17
4. Expte. N° 90-29.243/2020. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: declarar de Interés la 1ª Jornada de Responsabilidad Penal del Profesional en Ciencias Económicas	18
5. Expte. N° 90-29.248/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, respecto a emprendimiento vitivinícola en la zona Sur de Cafayate	18

6. Expte. N° 90-29.253/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al señor Ministro de Seguridad, sobre el destino de hojas de coca secuestradas en procedimientos federales.....	19
7. Expte. N° 90-29.260/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Seguridad sobre actuaciones por el incendio en la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán"	20
8. Expte. N° 90-29.261/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el 1° Concurso de Coplas, Baguala y Vidalas Virtual.....	21
9. Expte. N° 90-29.262/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: pedido de informe al Ministerio de Salud, relacionado al Hospital Dr. Joaquín Castellanos del departamento General Güemes	23
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.234/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: declaración de Interés Provincial del 1er. Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020”.....	23
2. Expte. N° 90-29.236/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: obra de refacción y mejoras en el Complejo Deportivo de la localidad de Angastaco.....	24
3. Expte. N° 90-29.237/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: construcción de Sala de Internación en el Centro de Salud de la localidad de Animaná	24
4. Expte. N° 90-29.240/2020. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: instalación de la red cloacal en las localidades de El Tala y El Jardín.	25
5. Expte. N° 90-29.241/2020. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: nombramiento del Bioquímico del Centro de Salud “Dr. Arturo Oñativia”, de La Candelaria	25
6. Expte. N° 90-29.242/2020. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: incorporación de médico clínico en el Centro de Salud de la localidad de El Jardín	26
7. Expte. N° 90-29.244/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: obras en el Complejo Deportivo Municipal del departamento Cafayate	26

8. Expte. N° 90-29.245/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el departamento Cafayate.....27
9. Expte. N° 90-29.246/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el departamento Cafayate.27
10. Expte. N° 90-29.247/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: convenio respecto al Plan de Mínima de Defensas y Encauces de Ríos. 28
11. Expte. N° 90-29.249/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado que en el proyecto de ley “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”, se incorpore un porcentaje para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos originarios.....29
12. Expte. N° 90-29.250/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado la participación de un miembro por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores en la Unidad Ejecutora Provincial para dar cumplimiento con lo establecido por la Corte IDH en el caso: "Comunidades Indígenas vs. Argentina"30
13. Expte. N° 90-29.251/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: Destacamento Policial en el paraje Santa Rosa de Tastil, del municipio de Campo Quijano.....31
14. Expte. N° 90-29.252/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: bacheo de la Ruta Provincial N° 23 que une el departamento Rosario de Lerma con el departamento Cerrillos32
15. Expte. N° 90-29.254/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: reparación de caminos de los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas.....32
16. Expte. N° 90-29.255/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: construcción de albergue de ancianos en el departamento de Cachi32
17. Expte. N° 90-29.256/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: cobertura del 100% en estudios

para detectar COVID-19 y Anticuerpos COVID-19, y 100% en la provisión de medicamentos	32
18. Expte. N° 90-29.257/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: habilitación del Albergue Estudiantil del Colegio Secundario Wichí N° 5.235 de la localidad de Rivadavia	34
19. Expte. N° 90-29.258/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este.....	34
20. Expte. N° 90-29.259/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designación de personal médico en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.....	35
21. Expte. N° 90-29.263/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: Ambulancia para el Centro de Salud “Yolanda Alacevich” del municipio de Campo Santo.....	35
22. Expte. N° 90-29.264/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: ambulancia para el Centro de Salud “Dr. Edgar Fernando Lema”, del municipio de El Bordo.....	36
23. Expte. N° 90-29.265/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: realización de Test Rápidos-PCR a los agentes de los servicios de Salud, Seguridad, Bomberos	36
24. Expte. N° 90-29.266/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: reconstrucción de aulas y otras obras en la Escuela N° 4.701 “Ciudad de Orán”.....	36
4. Licencias	37
5. Homenajes.....	37
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
II. Dictámenes de Comisiones.....	45
III. Proyecto de Ley	
4. Expte. N° 90-29.271/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: testeos al personal de Salud, Policía, Servicio Penitenciario y agentes del Estado.....	45
IV. Proyectos de Resolución	
10. Expte. N° 90-29.270/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de Nazareno.....	46

11. Expte. N° 90-29.272/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: respaldar la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de declarar servicio público esencial a los servicios de Internet, telefonía y de cable.46

V. Proyectos de Declaración

25. Expte. N° 90-29.267/2020. Del señor Senador Jorge Pablo Soto y otros señores senadores: testeos masivos a todo el personal de Salud, de Seguridad y personal afectado a tareas de tratamiento, prevención, control y detección del virus COVID-1947
26. Expte. N° 90-29.268/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García: red de agua para el barrio 4 de Abril de la localidad de Gaona, municipio de El Quebrachal.....48
27. Expte. N° 90-29.269/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García: red de agua para los barrios Evita de la localidad de El Quebrachal48
28. Expte. N° 90-29.273/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: cobertura de las pruebas RT-PCR por parte de las obras sociales y prepagas salud48
29. Expte. N° 90-29.274/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: provisión de camioneta para la Subcomisaría del Barrio El Mirador, U.R. N° 3 de Rosario de la Frontera.48
30. Expte. N° 90-29.275/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: provisión de camioneta 0 km, con destino a la División de Seguridad Urbana - 911, U.R. N° 3 de Rosario de la Frontera49
7. Expte. N° 90-29.231/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al COE sobre razones por las cuales se ha negado el ingreso a la ciudad de Salta del ciudadano Gerardo Figueroa. Pasa a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.....49
8. Expte. N° 90-29.238/2020. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, solicitando informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable sobre el Desarrollo Inmobiliario - Los Maitines S.A. Se aprueba.....50
9. Expte. N° 90-29.248/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe al Ministerio

- de Producción y Desarrollo Sustentable, respecto al emprendimiento vitivinícola ubicado en la zona Sur de Cafayate. Se aprueba.....51
10. Expte. Nº 90-29.253/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al señor Ministro de Seguridad, sobre el destino de hojas de coca secuestradas en procedimientos federales. Se aprueba.52
11. Expte. Nº 90-29.260/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al señor Ministro de Seguridad sobre actuaciones con motivo del incendio en la Escuela Nº 4.701 “Ciudad de Orán”. Se aprueba.52
12. Expte. Nº 90-29.262/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, solicitando informe al Ministerio de Salud sobre los recursos económicos enviados al Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” del departamento General Güemes. Se aprueba.53
13. Expte. Nº 90-29.270/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, declarando de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de Nazareno. Se aprueba.....55
14. Expte. Nº 90-29.228/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se prórroga la fecha de entrada en vigencia del "Régimen Penal para Niñas, Niños y Adolescentes". Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.55
15. Expte. Nº 90-29.243/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la 1ª Jornada de Responsabilidad Penal del Profesional en Ciencias Económicas. Se aprueba.....57
16. Expte. Nº 90-29.249/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado se incorpore en el proyecto de ley denominado: “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” un porcentaje de lo recaudado para mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos originarios. Se aprueba.....58
17. Expte. Nº 90-29.267/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Jorge Pablo Soto y otros señores senadores, viendo con agrado la realización de testeos masivos al personal de Salud, de Seguridad y personal afectado a tareas por COVID-19. Se aprueba.58
18. Expte. Nº 90-29.225/2020 y Nº 90-29.226/2020. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Turismo y Deportes, en los proyectos de declaración y de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el “Torneo Promocional Internacional Homenaje al MF Aníbal Aparicio”. Se aprueban.....62
19. Expte. Nº 90-29.273/2020. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la cobertura de la prueba RT-PCR por parte de las obras sociales y prepagas de salud. Se aprueba.63

20. Expte. N° 91-42.404/2020 y acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en la insistencia de la Cámara de Diputados en sesión del 4 de agosto de 2020 al proyecto de ley declarando de Interés Provincial la donación de plasma rico en anticuerpos de pacientes recuperados de COVID-19. Se insiste en la sanción dada por esta Cámara de Senadores en sesión de fecha 23 de julio de 2020.	63
21. Expte. N° 90-28.511/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 7° de la Ley 7996. Se insiste en la sanción dada por esta Cámara de Senadores en sesión de fecha 28 de mayo de 2020.	65
22. Expte. N° 91-41.312/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 5 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Indígena”. Pasa al Poder Ejecutivo.	66
23. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 18/2020:	
23.1. Expte. N° 90-29.179/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. .	69
23.2. Expte. N° 90-29.087/2020. Del señor Senador Marcelo García.	69
23.3. Expte. N° 90-29.092/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez.	69
23.4. Expte. N° 90-29.094/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.	69
23.5. Expte. N° 90-29.095/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.	69
23.6. Expte N° 90-29.096/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.	69
23.7. Expte. N° 90-29.097/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.	69
23.8. Expte. N° 90-29.101/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.	70
23.9. Expte. N° 90-29.103/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.	70
23.10. Expte. N° 90-29.104/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.	70
23.11. Expte. N° 90-29.108/2020. Del señor Senador Sergio Ramos.	70
23.12. Expte. N° 90-29.172/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.	70
23.13. Expte. N° 90-29.178/2020. Del señor Senador Sergio Ramos. Se aprueban.	70
24. Arrío de Banderas.	70
25. Apéndice.	71

- En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo horas 12 y 38:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la asistencia de dieciséis señores senadores de manera no presencial, queda abierta la séptima sesión ordinaria no presencial remota a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Secretario Legislativo del Senado, Doctor Guillermo López Mirau, a izar la Bandera Nacional y al señor Prosecretario, Doctor Pedro Liverato, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Secretario Guillermo López Mirau y Prosecretario Pedro Liverato proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintisiete de agosto del año dos mil veinte. Se recuerda a los señores senadores que el silencio será tomado como voto positivo.

Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Dr. Gustavo Carrizo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 114/20 - Expte. N° 90-29.015/2020, de autoría del señor Senador Roberto Vásquez, en relación al Convenio firmado para la construcción de viviendas en el municipio de San Carlos.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

II

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza por única vez y en forma excepcional, al Poder Ejecutivo para que proceda a la venta en subasta pública de todos los bienes muebles registrables y no registrables que reúnan las características establecidas en la presente ley, de propiedad del

Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado.
(Expte. N° 91-42.552/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecute la compra de treinta canastos de alambre tejido de primera calidad, destinados a la construcción de gaviones sobre el Río Calchaquí, en el paraje "Cholo Cansado" del municipio de Payogasta, departamento Cachi. (Expte. N° 90-29.186/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se gestiones una partida especial dentro del Presupuesto destinado a los municipios en concepto de asistencia social, anteriormente contemplado por la derogada Ley N° 4126 de "Cooperadoras Asistenciales. (Expte. N° 90-29.214/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, por el cual se crea el Registro de Voluntarios en el ámbito de la provincia de Salta, el mismo está destinado a quienes pretenden cumplir tareas como voluntarios al servicio de entidades no lucrativas. (Expte. N° 90-28.990/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se prorroga, desde su vencimiento y por un plazo de un año, la fecha de entrada en vigencia del "Régimen Penal para Niñas, Niños y Adolescentes". (Expte. N° 90-29.228/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se dispone el no cómputo para los plazos de caducidad en el período 01/06/2020 al 31/12/2020. (Expte. N° 90-29.229/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: tenemos muy mala recepción del audio. No sé si les pasa a los otros senadores. Son dos proyectos de mi autoría, pero no sé bien cuáles son porque no se recibe bien el audio. Solicito que se reserve para ser tratado el relacionado con la prórroga de la ley penal juvenil para niños y adolescentes.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el estudio técnico y la ejecución de las obras de

encauzamiento y defensas en el río Calchaquí, departamento Molinos. (Expte. N° 90-29.131/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se realicen las gestiones para la creación y puesta en funcionamiento de oficinas técnicas nacionales in situ, para el control de las cuencas de los ríos Bermejo y Pilcomayo. (Expte. N° 90-29.134/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio para la Escuela Primaria N° 4.198 del paraje San Felipe, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-29.135/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el mantenimiento en las dependencias del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-29.138/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la ejecución de obras de encauzamiento y defensas, en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, del departamento Orán. (Expte. N° 90-29.140/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se concrete los concursos correspondientes para ocupar los cargos de Rector y Coordinador Pedagógico de la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032 del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.196/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se actualice la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032 del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.197/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la continuidad a la oferta educativa de la carrera “Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Intercultural Bilingüe”, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011, en el Instituto de Educación Superior N° 6.049 y en el Instituto de Educación Superior N° 6.050, todos del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.209/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la capacitación virtual en Informática, destinada a los docentes de todos los niveles. (Expte. N° 90-29.211/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se designe personal médico para el Área Operativa XXIII del Hospital "Mario Ramón Villafañe", del municipio de Apolinario Saravia. (Expte. N° 90-29.202/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la instalación y puesta en funcionamiento de una máquina de aféresis y el respectivo personal capacitado para que la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 en el Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-29.208/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de Área Operativa de Salud en la localidad de Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-29.210/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, creando la Comisión de Análisis de Reforma de la Ley N° 7888 de Violencia de Género de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-28.937/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, que tiene por objeto regular dentro del territorio provincial, el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical. (Expte. N° 90-29.057/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.232/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Suspéndense, en todo el ámbito de la provincia de Salta hasta el 30 de diciembre del corriente año:

1. Las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre inmuebles destinados a

vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal;

2. La ejecución de parte indivisa prevista el artículo 2207 del Código Civil y Comercial de la Nación siempre que la parte deudora integre el condominio, o quienes la sucedan a título universal, sean ocupantes de la vivienda;
3. Los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
4. Las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA); planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores;
5. Toda ejecución o lanzamiento colectivos, sea en sede civil o penal, que afecten a una pluralidad de familias y que pueda producir un mayor número de personas en situación de calle, se encuentren o no en un barrio popular incluido en los registros oficiales.
6. Ejecuciones de créditos por expensas comunes;

Art. 2°.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, será siempre admisible la interposición de la demanda cuando ello fuera imprescindible para interrumpir la prescripción de la acción.

Art. 3°.- Suspéndense, por el plazo establecido en el artículo 1° de la presente, los términos de caducidad de instancia en los procesos de ejecución hipotecaria, de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), de planes de ahorro para adquisición de automotores y créditos por expensas comunes.

Art. 4°.- Suspéndese, en todo el ámbito de Salta, hasta el mismo plazo establecido en el artículo 1° de la presente, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de inmuebles de los individualizados en el artículo siguiente, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una sublocataria, si hubiera.

La suspensión se aplicará también a los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran cumplido hasta la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 5°.- La suspensión establecida en el artículo anterior se aplicará respecto de los siguientes contratos de locación:

1. De inmuebles destinados a vivienda única urbana o rural.
2. De habitaciones destinadas a vivienda familiar o personal en pensiones, hoteles u otros alojamientos similares.
3. De inmuebles rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias.

4. De inmuebles alquilados por personas adheridas al régimen de Monotributo, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
5. De inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión, que se encuentren adheridos al régimen del Monotributo.
6. De inmuebles alquilados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) conforme lo dispuesto en la Ley N°24.467 y modificatorias, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
7. De inmuebles alquilados por Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Art. 6°.- Excepción. Vulnerabilidad del Locador: Quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente, los contratos de locación cuya parte locadora dependa del canon convenido en el contrato de locación para cubrir sus necesidades básicas o las de su grupo familiar primario y conviviente, debiéndose acreditar tales extremos (Artículo 10 DNU 320/2020).

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Transcurridos más de cinco meses de que se declaró la emergencia sanitaria en la Provincia de Salta, con un pico que todavía no se ha expresado pero con un número significativo de contagios, resulta evidente que no hemos logrado recomponer los devastadores efectos que ha provocado la pandemia Covid-19.

En marzo el señor Presidente de la Nación ha suspendido lo desalojos y congeló precios de alquileres hasta el 30 de septiembre próximos. La Federación de Inquilinos Nacional, que representa a los casi 9 millones de personas que alquilan viviendas o pequeños negocios, pide que se prorrogue la decisión hasta marzo de 2021.

Lo que es una herramienta fundamental para evitar que las familias pierdan su hogar, también debe considerar situaciones como las ejecuciones hipotecarias y procesos en los que se persigue la entrega de inmuebles habitados por familias que compraron con créditos UVA o en donde las pymes desarrollan actividades comerciales hoy deprimidas. Debemos también atender estas situaciones acuciantes que no tendrán respuesta hasta tanto no se recomponga la economía de los sectores afectados.

Existen antecedentes similares a esta iniciativa legislativa en las provincias de Buenos Aires y Misiones. Se busca que hasta fin de año no avance ninguna ejecución o lanzamiento. De avanzar este proyecto, la suspensión se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2021.

Siendo que nos encontramos en situación de emergencia, resulta necesario adoptar medidas igualmente extraordinarias para evitar un colapso con gran repercusión social.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.233/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Prohíbese a los establecimientos educativos públicos de gestión privada retener o no entregar boletines de calificaciones, certificados de estudios, pases a otros establecimientos, certificados de regularidad y toda otra documentación oficial de aquellos alumnos que registren morosidad en el pago aranceles o cuotas.

Art. 2°.- Ningún alumno por falta de pago de aranceles o cuotas o mora en el pago de los mismos, será privado de la asistencia regular a todas las clases, experiencias y actividades pedagógicas e institucionales en general que conformen la currícula o plan de estudios oficial, mientras no se verifiquen las siguientes condiciones:

- a) Que la falta de pago de aranceles corresponda a tres (3) meses consecutivos.
- b) Que el padre, madre o responsable del alumno haya sido intimado en forma fehaciente a cancelar la deuda existente.
- c) Que se haya asignado la vacante en los términos del artículo tercero.

Art. 3°.- De verse configurados los extremos descriptos en los incisos a) y b) del artículo segundo, y con el fin de garantizar la continuidad de los estudios establecidos en el inciso c) del mencionado artículo, el establecimiento educativo comunicará la situación al organismo que corresponda para que en un plazo máximo de quince (15) días se le asigne una vacante en un establecimiento estatal de su dependencia.

Art. 4°.- Los establecimientos educativos comprendidos en la presente ley deben abstenerse de hacer pública la deuda en concepto de aranceles y/o cuotas de su alumnado, como así también deben adoptar mecanismos que eviten que tanto docentes como alumnos sean involucrados en el cobro de los aranceles o cuotas.

Art. 5°.- El incumplimiento de la presente ley implicará las sanciones que determine la autoridad de aplicación. Previamente otorgará el derecho de defensa a las instituciones educativas denunciadas, de acuerdo a las normativas vigentes.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Una deuda que contraen adultos, en este caso los padres de un alumno, con la entidad educativa, no puede afectar de ninguna manera la continuidad pedagógica del alumno. La falta del pago o la morosidad tampoco puede afectar el pase de un chico a otra escuela o la continuidad de su trayectoria.

El derecho a la educación que tiene el chico está establecido en la Convención de Derechos del Niño. Nunca lo puede afectar una deuda que tienen los padres.

Este proyecto de ley pretende evitar que los colegios públicos de gestión privada retengan la documentación por este motivo. Sabemos que muchas escuelas buscan otra manera de informar las deudas impagas convocando a los padres. Sin embargo, todavía subsisten algunos colegios que condicionan el derrotero del alumno y de allí la necesidad de sancionar una ley.

El tiempo de la pandemia, y su extraordinaria repercusión en la economía familiar y las modalidades de dictados de clases, han determinado que exista más morosidad en los pagos, por lo que la proliferación de impropios condicionamientos hacia los alumnos que deben emigrar del sistema de gestión privada al público hace prever que existan situaciones del tipo que se pretende prohibir.

Debemos garantizar la continuidad de la escolaridad en todos los niveles al compás de legislaciones de otras provincias como las dictadas por Buenos Aires y Mendoza.

El proyecto prevé sanciones, a determinar por la autoridad de aplicación, para los establecimientos públicos de gestión privada que incumplan con esas pautas.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-29.239/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso k) al Art. 36 de la Ley 5546 (Estatuto del Empleado Público para la Provincia de Salta), el siguiente:

“k) El que incurriere en las acciones descriptas en el artículo 3° de la Ley Provincial 7888”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.231/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia (COE) para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Razones por las cuales se ha negado 16 veces, el ingreso a la ciudad de Salta, al ciudadano Gerardo Figueroa, a pesar de haber cumplido con los requisitos para el ingreso y contar con tres hisopados negativos,
- b) Determine cuál es el mecanismo e indique el tiempo estimado para su retorno, conforme protocolo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-29.235/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el "1º Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020", organizado por la Academia del Folklore de Salta, el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM) para la revalorización del patrimonio cultural americano, a realizarse en forma virtual entre los días 12 de octubre al 12 de diciembre de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-29.238/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme al art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Producción y

Desarrollo Sustentable y/o al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe:

Asunto: Desarrollo Inmobiliario - Los Maitines S.A. (Municipios Vaqueros- San Lorenzo)

- a) Copias de los Estudios de Impacto Ambiental y Social y Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental formuladas y presentadas por la firma Los Maitines S.A.
- b) Copias de Dictámenes técnicos con las respectivas observaciones emitidos en las actuaciones y/o eventualmente si es que ya fue emitido un Certificado de Aptitud Ambiental.
- c) Impacto del desarrollo en la calidad y cantidad de agua de los vecinos de los municipios de Vaqueros y San Lorenzo.
- d) Si es que eventualmente se impusieron sanciones.
- e) Cualquier otro dato de interés relativo al emprendimiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. Nº 90-29.243/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la "1ª Jornada de Responsabilidad Penal del Profesional en Ciencias Económicas", que se desarrollarán de manera virtual (Videoconferencia por Zoom) los días 8 y 9 de septiembre 2020, organizadas por el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, que contará con la participación de destacados profesionales expertos en la materia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento por la proximidad de la fecha.

5

Expte. Nº 90-29.248/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de cinco (5) días, informe: A) Conocimiento alguno respecto a

emprendimiento vitivinícola ubicado en la zona sur de Cafayate sobre las márgenes del Río Lorohuasi (puente de acceso al pueblo, hacia el Oeste). B) Si así fuera, remitir los permisos y autorizaciones correspondientes por parte del Ministerio, y documentación del propietario. C) Línea de riberas del Río Lorohuasi desde puente de acceso a Cafayate, hasta el Divisadero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Cafayate ha crecido exponencialmente en la producción de la vid. Muchas de las empresas generan gran cantidad de mano de obra local.

También posee en su historial registros de propietarios que de a poco fueron expandiendo su territorio, abarcando otras propiedades inclusive la ribera de los ríos o desviando el río, en su caso.

En este caso particular, muchos vecinos están preocupados por el avance de distintos productores locales sobre la franja en cuestión. Y para ello, qué mejor que disipar dudas y llevar tranquilidad, tanto a la población como a los posibles propietarios, que de seguro el Ministerio sabrá dar respuesta a este pedido de informe.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

6

Expte. N° 90-29.253/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) El destino fehaciente de los 836 kilos de las hojas de coca secuestradas en procedimientos federales, y que fueron entregados al Ministerio de Seguridad de la Provincia por el Ministerio Público Fiscal Federal en Mayo del 2020.
- b) Acompañe copia certificada del libro de registro donde figure detalladamente: cantidad de hojas de coca retiradas, fecha de la extracción, nombre y apellido del funcionario y/o personal que realizó el retiro.
- c) Adjunte el listado de las Comunidades Indígenas Registradas, Cooperativas de Trabajo y Centros Vecinales que efectivamente recibieron hojas de coca, detallando la cantidad otorgada a cada institución y acompañe acuse de recibo de cada una.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

En el mes de mayo, la Justicia Federal autorizó que las hojas de coca incautadas en diversos operativos, sean entregadas a los gobiernos de Salta y de Jujuy, quienes podrían disponer de su distribución en forma gratuita, para los ciudadanos que practican el coqueo.

En el caos particular de Salta, el Ministro Pulleiro realizó el pedido a la Justicia en fecha 18 de mayo.

La Justicia autorizó la solicitud y entregó 836 kilos de hojas de coca al Ministerio de Seguridad, para su distribución entre la ciudadanía.

Es nuestra tarea como legisladores, realizar el pertinente control de los recursos y de la actuación de los funcionarios. Teniendo en cuenta, que producto de la epidemia, existe un desabastecimiento de hojas de coca, y el aislamiento ha provocado la suba indiscriminada del mercado, se hace necesario realizar un exhaustivo examen del destino dado a los kilos de hojas de coca secuestrados y asegurarnos que efectivamente la distribución se ha realizado con la modalidad ordenada por la Justicia Federal. Es por lo que solicito a mis pares, me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-29.260/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Actuaciones iniciadas con motivo del incendio sufrido el día 31 de agosto de 2020 en la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en particular: punto de origen y la fuente de ignición; la causa o factor que desencadenó el siniestro; hipótesis bajo análisis y método utilizado para la investigación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Es indiscutible el status convencional y constitucional del derecho y deber a la educación. Tal es así que nuestra Constitución Provincial en sus artículos 47 y sucesivos, así lo proclaman.

Que tan valiosa tarea que tiene como fin el desarrollo integral, armonioso y permanente de las personas, es necesario contar con un establecimiento apto para ello.

El día lunes 31 de agosto del corriente, la Escuela N° 4.701 “Ciudad de Orán”, sufrió un incendio que destruyó sus aulas, produciendo también otros daños severos en la estructura y en los bienes mueble que allí se encontraban.

Ante todo lo expuesto, y a los fines de poder contar con información precisa y certera de los datos surgidos de la investigación realizada como consecuencia del siniestro padecido, es que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

8

Expte. N° 90-29.261/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “1º Concurso de Coplas, Baguala y Vidalas Virtual realizado por la Radio La Chirlera”, que se emite vía Internet con la conducción de Norma Marín, Bagualera solista y Jorge Willians Taborga Pereira.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

El presente proyecto nace por la inquietud de Radio la Chirlera de generar un espacio donde podamos conocer a los diferentes expositores del canto ancestral de los pueblos.

El profesor Luis Cruz, en su libro: “24 clases y una copla”, dice: ‘la copla es la expresión instantánea de sentimientos individuales y colectivos, que van acorde a lo que sucede en el contexto social y emocional. Es el desahogo o reclamo, es la tristeza o alegría, es cantar recordar vivencias individuales o de la comunidad. Es el amor y el medio más importante para expresarlo’.

Es así que radio La Chirlera con la conducción de Norma Marín y Jorge Taborga, aprovecharon el espacio generado en www.coplasyalgomas.info para promocionar y difundir el “1º Concurso Virtual de la Copla, Baguala y Vidala” con el objeto de reconocer a quienes hacen saber esas expresiones sociales y cotidianas a través del canto milenario. Los interesados mandaron sus videos caseros vía redes sociales teniendo, en una primera etapa, los siguientes participantes (todos los cuales pueden verse en el sitio mencionado):

1.- Lugarda Arroyo - Payogasta- Cachi.

- 2.- Dora Cruz - Iruya.
- 3.- Natalia Guanca - Tucumán.
- 4.- Juan Irineo Méndez - Rosario de Lerma.
- 5.- Tomasa Marín- Seclantás.
- 6.- Concepción Tárraga - Orán.
- 7.- Hernán Antelo - Buenos Aires.
- 8.- María Julia Peralta - Vaqueros.
- 9.- Úrsula Garnica - Santa Victoria.
- 10.- Pablo Venencia - El Galpón.
- 11.- Micaela García - Quebrada del Toro.
- 12.- Santo Antonio López - San Carlos.
- 13.- Ana Tejerina - Santa Victoria.
- 14.- Segunda Lamas - La Troja.
- 15.- Manuel Apaza- Iruya.
- 16.- María Estela Puca - Orán.
- 17.- Jesús Javier Sajama - La Junta- Guachipas.
- 18.- Narsisa Rojas - Iruya.
- 19.- Maximiliano Exequiel - San Salvador de Jujuy.
- 20.- Eleuteria Tapia - Cachi.
- 21.- Nahara Rodríguez - Animaná.
- 22.- Norma Beatriz Rosales - El Carril.
- 23.- Guadalupe Del Valle Chaparro - Cerrillos.
- 24.- Irma Guanca - Tucumán.
- 25.- Alexis Tomás Alejandro Flores Posse - Salta Capital.
- 26.- Adela Ester Sánchez - Salta Capital.
- 27.- Teodora Pérez - Rosario de Lerma.
- 28.- Carmen Del Valle Torres - Salta Capital.
- 29.- Naty Tolaba - Iruya.
- 30.- María Belén Domínguez Flores - Chicoana.
- 31.- Estela Benicio - Quebrada del Toro.
- 32.- Néstor Eusebio Mamaní - Chicoana.
- 33.- Raúl Rogelio Guantay - Cafayate.
- 34.- Alberto Sergio Díaz - Jujuy.
- 35.- Patricia Gómez - Buenos Aires.
- 36.- Ramón Eduardo Villagra - Salta Capital.
- 37.- Irineo Pablo Díaz - Jujuy.
- 38.- Aime Gerónimo - San Antonio de los Cobres.
- 39.- Pedro Condori - San Agustín.

Posteriormente fueron subidos a la plataforma digital Facebook, para que la gente pudiera elegir al indicado a través de la modalidad "me gusta", donde la cantidad de visitas y reproducciones fue sorprendente, destacando a la Sra. Lugarta Arroyo de Payogasta, departamento Cachi, que contó con más de 10.000 reproducciones.

El jurado estuvo compuesto por la Sra. Silvana Álvarez, Secretaria de Cultura, Educación y Turismo de San José de los Cerrillos, el Profesor Luis Cruz, Jorge Taborga Comunicador Social y Norma Marín, Bagualera y Directora de la Radio La Chirlera. Cada uno de los participantes demostró su arte con un canto emanado del alma para cada oportunidad de la vida,

sirviendo ello como material de estudio, para conocer, difundir y preservar las costumbres de la tierra, con un aporte para la difusión educativa y cultural.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-29.262/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Salud informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- 1- Cuáles son los recursos económicos enviados al Hospital Dr. Joaquín Castellanos del departamento General Güemes desde el mes de enero 2020 hasta la fecha, rendición de los mismos.
- 2- Cuáles son los bienes muebles (detallar) enviados y recepcionados por el nosocomio.
- 3- Personal contratado permitido/autorizado a contratar en relación a la pandemia Covid-19, ello dado la gran necesidad de personal para el área operativa correspondiente.
- 4- Empresa de Servicio de Seguridad que se encuentra desempeñando funciones en el hospital: contrato de la empresa, fecha de recisión, controles que se le realizan (ya que el personal se encuentra sin cobro de haberes, sin elementos de seguridad proveídos por la misma, etc.)
- 5- Obras solicitadas por el Gerente del Hospital y Autoridades y que se llevarán a cabo en el nosocomio.
- 6- Respuestas a notas presentadas en solicitud a pedidos varios efectuadas por el Gerente del Hospital y avaladas por las Autoridades Departamentales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.234/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el "1er. Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América -

2020”, organizado por la Academia del Folklore de Salta, el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM) para la revalorización del patrimonio cultural americano, a realizarse en forma virtual entre los días 12 de octubre al 12 de diciembre de 2020.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-29.236/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de refacción y mejoras del Complejo Deportivo de la localidad de Angastaco, municipio homónimo.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La localidad de Angastaco tiene una población aproximada de mil seiscientos habitantes. Las actividades deportivas se centralizan en el único complejo deportivo con el que se cuenta, el que presenta deficiencias estructurales, producto del paso del tiempo. Por otro lado, carencia de instalaciones complementarias necesarias para una adecuada práctica de deportes.

Ante el avance del flagelo del consumo de sustancias perjudiciales como el alcohol y las drogas, es necesario ofrecer a los jóvenes alternativas que permitan su contención a través de la práctica de deportes, brindando propuestas recreativas y competitivas. Para esto se debe contar con instalaciones adecuadas para una óptima práctica de los distintos deportes y que sean un incentivo para la concurrencia de los jóvenes de la comunidad.

Brindar la posibilidad a los jóvenes de Angastaco de desarrollarse en cualquier campo deportivo como lo hacen los jóvenes de la ciudad capital significa un acto de igualdad e inclusión.

Ante esta situación es que se solicita la realización de la obra de refacción y mejoras del complejo deportivo y que la misma se incluya en el plan de obras de la Provincia, Ejercicio 2020.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-29.237/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de construcción de una Sala de Internación en el Centro de Salud de la localidad de Animaná, del municipio homónimo, perteneciente al Área Operativa XXV.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El pueblo de Animaná tiene una población aproximada de 1.700 habitantes. La cobertura de salud es realizada por el Centro de Salud dependiente del hospital de San Carlos, Área Operativa XXV. El Centro mencionado presenta un equipamiento básico careciendo de una sala de internación, por lo que los pacientes que requieren ser internados deben derivarse a San Carlos, a una distancia de 10 kilómetros, lo que dificulta el acompañamiento y la asistencia de los familiares del paciente.

Por otro lado, contar con una sala de internación permitirá además contar con médico de guardia en la localidad, una necesidad que la comunidad demanda que se resuelva a la brevedad.

Ante esta situación es que se solicita con carácter de urgente la realización de esta obra y que la misma se incluya en el plan de obras de la Provincia.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-29.240/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la realización de obras destinadas a la instalación de la red cloacal en las localidades de El Tala y El Jardín, departamento La Candelaria.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-29.241/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área de Salud, lleve a cabo las gestiones para la incorporación y nombramiento

del Bioquímico Daniel Alejandro Ligorria, en el Centro de Salud Dr. Arturo Oñativia, en la localidad de La Candelaria.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte. N° 90-29.242/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área de Salud, lleve a cabo las gestiones para la incorporación de un médico clínico en el Centro de Salud de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. N° 90-29.244/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, arbitre los medios necesarios para concretar la obra solicitada en años anteriores, referida a arreglos varios en el Complejo Deportivo Municipal del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El complejo deportivo municipal de Cafayate, es una estructura que ya tiene sus años y los gobiernos de turno no hicieron hincapié en él, desde hace ya mucho tiempo. De mi función como legislador vengo bregando para poder concretar varios proyectos a nivel deportivo y hasta la fecha, lamentablemente no pude conseguir una obra en cuestión.

Veo con buenos ojos que la gestión que viene realizando el señor Gobernador es digna de destacar. Es un proyecto que está dando sus frutos en corto plazo, al cual acompaño y confié plenamente que puede concretar el anhelo de todo cafayateño que practica deportes.

Realizar refacciones edilicias en el Complejo Municipal sería de gran ayuda para el crecimiento y desarrollo de nuestros niños, jóvenes y para toda entidad deportiva cultural que quiera visitar las Instalaciones.

A lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-29.245/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades pertinentes, la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Contar con un centro deportivo de mediano o alto rendimiento en la localidad, es un anhelo de todo cafayateño y vallisto.

Sabemos que estos tipos de centros son lugares donde los deportistas de mediano o alto rendimiento realizan sus entrenamientos, y donde la mayoría de los deportistas son de selección nacional y cuentan con espacios para entrenamiento, hospedaje y alimentación.

La concreción del mismo sería de suma importancia para el Valle Calchaquí en todo aspecto: deportivo, social, turístico y de promoción. Ya que podríamos preparar nuestros propios deportistas, invitar a deportistas provinciales y nacionales destacados, convirtiéndose Cafayate no solo en un polo turístico, sino deportivo también.

En Cafayate contamos con un proyecto que puede llegar a concretarse: YouTube <https://youtu.be/IMuEGGTJS4Q>

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la propuesta.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-29.246/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades pertinentes, la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Contar con un centro deportivo de mediano o alto rendimiento en la localidad, es un anhelo de todo cafayateño y vallisto.

Sabemos que estos tipos de centros son lugares donde los deportistas de mediano o alto rendimiento realizan sus entrenamientos, y donde la mayoría de los deportistas son de selección nacional y cuentan con espacios para entrenamiento, hospedaje y alimentación.

La concreción del mismo sería de suma importancia para el Valle Calchaquí en todo aspecto: deportivo, social, turístico y de promoción. Ya que podríamos preparar nuestros propios deportistas, invitar a deportistas provinciales y nacionales destacados, convirtiéndose Cafayate no solo en un polo Turístico, sino deportivo también.

Para ello necesitamos la intervención de los Legisladores Nacionales para que puedan hacer las tratativas pertinentes para incluirlo en el Presupuesto correspondiente. De más está decir que los legisladores por Salta, saben los que significa Cafayate para el País.

En Cafayate contamos con un proyecto que puede llegar a concretarse: YouTube <https://youtu.be/IMuEGGTJS4Q>

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la propuesta.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. Nº 90-29.247/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, realice las gestiones necesarias para que el convenio que se firme en el municipio de Cafayate, respecto a Plan de Mínima de Defensas y Encauces de Ríos, sea proyectado y ejecutado por el Ministerio de Producción de la Provincia.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Sabemos que las obras de plan de mínima de defensa y encauce de los ríos tienen como finalidad proteger a las poblaciones, infraestructuras existentes, servicios públicos, tierras dedicadas a la actividad agrícola-ganadera y sistemas de riego, de los desbordes y acción erosiva de las aguas durante las crecidas.

Bien sabemos que los trabajos son sugeridos por los intendentes municipales, consorcios de riego, organismos públicos, pobladores en situaciones de riesgo, donde posteriormente personal técnico de las secretarías correspondientes realizan las inspecciones necesarias para ejecutar el trabajo.

Una vez firmado los convenios, los municipios son quienes licitan las obras y, en caso de Cafayate, en los últimos años se adjudica a una misma empresa. Es por ello, que se solicita que las autoridades pertinentes del Ministerio de Producción se hagan cargo de la ejecución de la obra.

A todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-29.249/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones tendientes a que se incorpore un inciso en el art. 7° del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, denominado: "Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a morigerar los efectos de la pandemia", tendiente a que un porcentaje de lo recaudado tenga por destino el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos originarios de la provincia de Salta.

Walter Hernán Cruz

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad poner de manifiesto la imperiosa necesidad de atender incumplimientos y hacer observar obligaciones por parte del Estado Argentino para con los Pueblos Originarios de esta Provincia.

Quiero señalar dos lamentables y graves hechos recientes que deberían bastar para graficar la situación, sin perjuicio de que la misma se remonta desde siglos atrás al día de hoy.

Por un lado, el pronunciamiento de fecha 6 de febrero de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH), donde se declaró la responsabilidad internacional de la República Argentina, ordenando la adopción de diversas medidas de reparación vinculadas a la propiedad, entre las cuales se encuentra la de delimitar, demarcar y otorgar un título que reconozca la propiedad de todas las comunidades Indígenas sobre su territorio; es decir, sobre una superficie identificada como lotes con las matrículas catastrales N° 175 y N° 5.557 del departamento Rivadavia en la Provincia (ex lotes fiscales N° 14 y N° 55). Puntualmente, estoy haciendo alusión a la sentencia dictada por la CIDH en el Caso "*Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina*", o más comúnmente conocida como "Lotes 55 y 14".

Es necesario señalar, que si bien la condena es en contra del Estado Argentino, existe una clara y manifiesta responsabilidad de las autoridades políticas de esta Provincia en el conflicto, conforme surge de los considerando

y la parte resolutive de la misma. Por lo cual, muy lejos estamos de poder desviar la mirada y dejar solo en manos de las autoridades nacionales la reparación ordenada, no asumiendo nuestra responsabilidad.

Por otro lado, y como consecuencia de muchas de las situaciones señaladas en la sentencia -y otras tantas- tenemos que traer a estos fundamentos y mencionar todas las veces que sea necesario, las terribles pérdidas de vidas humanas que sufrimos como consecuencia de la desnutrición que continuamente se manifiesta en nuestros Pueblos, preexistentes, inclusive al Estado que hoy está condenado.

Lamentablemente, no son estas las únicas nefastas consecuencias, producto de los incumplimientos por parte del Estado. Motivo por el cual, y en consideración a lo establecido en los demás incisos del señalado proyecto de ley, la utilización de los recursos que se pretende recaudar, se ve ampliamente justificada y configura un acto de total justicia, ante la ausencia de ella durante siglos.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

12

Expte. Nº 90-29.250/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los efectos de posibilitar la participación como integrantes de un miembro por la Cámara de Diputados de la Provincia y otro por la Cámara de Senadores en la "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) para dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Corte IDH en el caso: "Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación LHAKA HONHAT (Nuestra Tierra) vs. Argentina", creada mediante Decreto Nº 538/20, y conforme se establece en su artículo 2º.

Walter Hernán Cruz

Fundamentos

Señor Presidente:

Desde el día 6 de febrero de 2020, la República Argentina fue declarada responsable internacionalmente por violación a los derechos de propiedad comunitaria de nuestros pueblos ancestrales, a la identidad cultural, a un medio ambiente sano, a la alimentación y al agua. Ello se dio en el marco de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en el Caso "*Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina*".

La sentencia nos vincula directamente puesto que, como es de público y notorio conocimiento, involucra el reclamo -entre otros- del reconocimiento de la propiedad de sus tierras de comunidades pertenecientes a los pueblos Wichí, Iyjawaja, Komlek, Niwackle y Tapy'y en la provincia de Salta (en el límite con Paraguay y Bolivia), comúnmente conocidos como Lotes 55 y 14.

Es muy ardua la tarea a llevar a cabo por el Estado (nacional, provincial, municipal y la sociedad toda), no solo por lo señalado en la sentencia, la que en definitiva abarca un territorio y pueblos determinados, sino porque inclusive similares situaciones y vulneraciones de derechos se repiten en todo el territorio provincial.

Por lo que debemos hacer especial énfasis e hincapié en la forma y metodología que se viene usando en responder ante estas difíciles, graves y urgentes situaciones que se nos presentan, y que de no resolverse favorablemente devendrán en futuras condenas internacionales, y lo que es mucho peor y más grave, en situaciones que ponen en riesgo la vida de los seres humanos que se ven compelidos a vivir en un Estado que desconoce y no efectiviza sus derechos fundamentales. Como desde hace muchas décadas somos testigos, lo que es peor aún, partícipes por acción y omisión.

Estas y muchas otras razones implican el pedido de integrar la Comisión creada por el Decreto del Ejecutivo Provincial N° 538/20; más aún siendo representantes de los Pueblos de los departamentos por los que fuimos elegidos, donde en muchos casos hay una población mayoritariamente perteneciente a los involucrados en el conflicto a resolver.

No es otro el ánimo, más que el de colaborar y comprometernos en dar acabado cumplimiento a la sentencia y a la normativa constitucional que nos obliga y ampara.

Seguramente, el presente pedido tendrá un visto bueno por el Poder Ejecutivo Provincial, y hasta quizás permitirá considerar involucrar a un representante del Poder Judicial en el mismo, dada la naturaleza de la obligación que nos ocupa.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

13

Expte. N° 90-29.251/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y/o los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos que resulten necesarios para la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el paraje de Santa Rosa de Tastil, ubicado en la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, a los fines de brindar mayor seguridad y protección a los residentes de la zona.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

14

Expte. N° 90-29.252/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo el correspondiente bacheo de la Ruta Provincial N° 23 que une el departamento Rosario de Lerma con el departamento Cerrillos.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-29.254/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a fin de que se ejecuten obras de reparación en los caminos pertenecientes a los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas, departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-29.255/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un albergue de ancianos en el departamento de Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-29.256/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta; arbitren

las medidas que resulten necesarias a los fines que esa Obra Social Provincial, establezca la cobertura del 100 % de los estudios específicos para detectar COVID-19 y Anticuerpos COVID-19, así también con el 100% la provisión de medicamentos y materiales descartables a los afiliados que padezcan esta enfermedad.

Mashur Lapad

Fundamentos

El proyecto de declaración que pongo a consideración de este Poder Legislativo, surge por iniciativa de este Senador, atento a la difícil situación por la están atravesando económicamente los afiliados de la obra social del Instituto Provincial de Salud de Salta, especialmente aquellos que necesitan un estudio de laboratorio específico para detectar el diagnóstico de COVID-19 y/o anticuerpos COVID-19. La obra social del IPSS, habiendo cumplido los protocolos y trámites correspondientes, solo brinda una cobertura del 80 % de los estudios para detectar esa patología.

Los llamados test rápidos son pruebas serológicas simples de detectar la presencia de anticuerpos IgM y o IgG, específicos para SARS.CoV-2 sobre soportes cromatográficos. Las ventajas de estos test residen en la rapidez con la que se obtiene los resultados, en un tiempo de 10 a 15 minutos y no requieren de equipamientos adicionales, aunque la Organización Mundial de la Salud no recomienda las pruebas rápidas de detección para el diagnóstico de COVID-19.

Las pruebas de detección del virus SAR-CoV-2 mediante técnicas de amplificación de ácido nucleico NAT, como la RT-PCR en tiempo real, son los métodos recomendados para el diagnóstico de la infección por COVID-19.

En esta situación que nos preocupa y nos ocupa, debo decir que una gran mayoría de afiliados al Instituto Provincial de Salud de Salta no están en condiciones económicas de afrontar los pagos de contado del 20% de lo que no cubre el IPSS, ya que no todos tienen coberturas de coseguros y los precios oscilan entre seis mil o siete mil pesos por un estudio de RT-PCR, para detectar COVID-19.

Esta obra social solo cubre el 80% del estudio para la realización del hisopado nasofaríngeo, pero es también cierto que el IPSS brinda la cobertura del 100% para estudios por COVID-19a sus pacientes oncológicos, pero no así al resto de los afiliados.

Es menester que la obra social IPSS, establezca la cobertura del 100% de los estudios específicos para detectar COVID-19 y anticuerpos COVID-19 y así también con el 100% la provisión de medicamentos y materiales descartables a los afiliados que padezcan esta enfermedad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. N° 90-29.257/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que a partir del Período Lectivo 2021, se oficialice y habilite con su correspondiente estructura de Recursos Humanos, el Albergue Estudiantil del Colegio Secundario Wichí N° 5.235 de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de la Cámara de Senadores, tiene lugar por iniciativa de este legislador y por la notoria necesidad que tienen los alumnos originarios y criollos, que piden y anhelan la oficialización y habilitación del Albergue Estudiantil del Colegio Secundario Wichí N° 5.235 de la localidad de Rivadavia, con su correspondiente estructura de recursos humanos, en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Es cierto que las instalaciones edilicias de este Colegio Secundario tienen casi dos años de vida desde su inauguración, como así también el edificio destinado para Albergue Estudiantil, pero este último aún no fue habilitado ni oficializado como tal.

Ante esta situación existen muchos alumnos originarios y también criollos de otras comunidades distantes a la localidad de Rivadavia, que necesitan ser albergados en ese edificio para poder continuar con sus estudios de nivel secundario.

En caso de poner en funcionamiento el albergue aludido, sin duda contribuirá en beneficio de los adolescentes y jóvenes estudiantes de diversas zonas rurales del Rivadavia Banda Sur, quienes de esa manera también tendrán mayores oportunidades de accesibilidad educativa.

Por lo aquí argumentado, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-29.258/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Correo Argentino, las medidas necesarias a los fines que se proceda a instalar y poner en funcionamiento una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La

Sierra, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

El proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

En este lugar es menester crear, construir y poner en funcionamiento una Oficina del Correo Argentino, que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco Salteño, que se halla a 70 kilómetros de distancia de la localidad cabecera del municipio.

Los servicios que están en las órbitas de un correo, realmente serán muy bien venidas por los vecinos de Alto La Sierra, no solo de la zona urbana, sino que también beneficiará sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes alejados de esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

El municipio de Rivadavia Banda Sur cuenta con oficina del Correo Argentino. Es notable el servicio no solo epistolar que brinda sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hace efectivo el pago de diversos beneficios sociales nacionales.

Asimismo, podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación, que tienen articulación con ANSeS y el Correo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

20

Expte. N° 90-29.259/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para designar y afectar personal médico a fin de que presten sus servicios en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

21

Expte. N° 90-29.263/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, Ministerios de Salud, Economía y Servicios Públicos, arbitren los medios necesarios para la compra y entrega de una ambulancia al Centro de Salud “Yolanda Alacevich” del municipio de Campo Santo, correspondiente al Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Área Operativa XII, departamento General Güemes.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

22

Expte. Nº 90-29.264/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, Ministerios de Salud, Economía y Servicios Públicos, arbitren los medios necesarios para la compra y entrega de una ambulancia al Centro de Salud Dr. Edgar Fernando Lema, del Municipio El Bordo, correspondiente al Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Área Operativa XII, departamento General Güemes.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

23

Expte. Nº 90-29.265/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes Ministerios de Salud, Seguridad, Economía y Servicios Públicos, arbitren los medios necesarios para la realización de test rápidos - PCR- a los agentes de los servicios de salud, seguridad, bomberos y en cada municipio a los agentes de tránsito que se encuentran realizando las tareas de mayor dificultad en la primera línea de acción con motivo de la pandemia Covid-19.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

24

Expte. Nº 90-29.266/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y/o el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitren las medidas y efectúen las gestiones necesarias y suficientes para que se efectúe la

reconstrucción de las aulas y la realización de todas las obras requeridas para la Escuela N° 4.701 “Ciudad de Orán” en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, ante los severos daños ocasionados por el incendio sufrido el día 31 de agosto de 2020.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, informo que el señor Senador por el departamento Orán, Juan Cruz Curá, solicita se justifique su inasistencia por actividades institucionales en su Departamento.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: una obra de gran envergadura está llegando al departamento de Anta, que tiene que ver con el gas domiciliario, lo ha publicado y hace un par de meses vino el gobierno de la Provincia de Salta a través de su Coordinador de Enlace y Políticas a anunciar el gas natural para cinco pueblos de los municipios del departamento de Anta, Gaona, Olleros, Río del Valle, Mollinedo y Burela.

Es una obra, como decía, de gran magnitud que como lo manifestara Alberto Castillo fue licitada en el año 2010 y adjudicada ese mismo año a la empresa Conta de la ciudad de Metán, y por razones de que el gobierno provincial en ese momento no depositó los fondos pertinentes para que se lleve a cabo esa obra no se la hizo. Pasaron diez años y tuvo que ser este gobierno que encabeza el Doctor Gustavo Sáenz quien tenga que hacer realidad esta obra. Cuando se hicieron esos anuncios, hace dos meses, inmediatamente me puse a hacer las gestiones pertinentes a los efectos de lograr que sea incorporado el pueblito de Piquete Cabado, que no estaba anunciado entre los pueblos a los que iba a llegar el tendido de red de gas natural. Gracias a Dios y a nuestro Gobernador, el viernes pasado Alberto Castillo anunciaba que el Gobernador le había dado la venia para que incorpore Piquete Cabado a los cinco pueblos, sería el sexto, que se habían anunciado.

Por eso quería agradecer. Como dice nuestro colega Senador de Güemes, por ahí renegamos, por ahí criticamos, pero también hay que ser agradecidos, y le hago caso porque tiene más experiencia que yo. Quiero resaltar esta actitud, y agradecerle a nuestro Gobernador Gustavo Sáenz que haya decidido incorporar al pueblo de Piquete Cabado, junto a los pueblos de Gaona, Río del Valle, Olleros, Mollinedo y Burela.

Agradecer también por todo el sacrificio que está poniendo de manifiesto en esta pandemia y sobre todo por los anuncios que hizo ayer tarde noche con respecto al problema de salud que está teniendo la Provincia, y lo que se anunciaba ya, que va a incrementar los sueldos al personal de salud, agentes sanitarios, enfermeros y los va a equiparar con los sueldos de los enfermeros y

agentes sanitarios que están en planta permanente. Estos profesionales de la Salud se estaban desempeñando de manera irregular y ahora se van a equiparar los sueldos. Creo que es una gran noticia para el personal de Salud, que es el que está al frente cuidándonos todos los días.

Gracias, señor Presidente, y gracias a nuestro Gobernador, y a continuar poniéndole esta pasión que le está poniendo a esta lucha, a esta gestión, a este gobierno, desde este Senado le damos todo el apoyo necesario y toda la fuerza que él necesite.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: quería manifestarme ante el pedido de autorización legislativa para contraer un empréstito a los efectos de refaccionar y ampliar el Hospital San Bernardo. Es una buena noticia para la salud pública por varios motivos. Obvio que adelanto mi voto a favor de esta iniciativa.

Primero, porque es una deuda pendiente con el sistema de salud de la provincia de Salta, tantas veces postergada y que habla de un compromiso por garantizar a los salteños el acceso a la mediana y alta complejidad médica.

Segundo, porque estos tiempos de pandemia han puesto en evidencia una deprimida infraestructura de salud pública, lo que ha sido reconocido por el señor Gobernador, sin que el mandatario anterior haya manifestado nada. "Quien calla otorga", como lo dice el refrán.

Casi todos los hospitales del interior estaban en malas condiciones al final de la gestión urtubecista, y aunque no se puede hacer magia en el marco de la emergencia sanitaria se compraron más de cincuenta ambulancias, se iniciaron obras de refacción en algunas de ellos y nos preparamos para el pico de la pandemia con establecimientos alternativos para internar a quienes lo necesitaren.

Ayer el señor Gobernador ha informado que equipará los sueldos del personal contratado con los de planta permanente, en un claro reconocimiento a la labor que prestan en estas instancias urgentes, como también por respeto al principio de "igual remuneración por igual tarea". Debe quedar en claro que esos hospitales solamente atienden patologías o accidentes de menor riesgo, pero siempre estuvo depositada la alta complejidad en el Hospital San Bernardo. La decisión del señor Gobernador indudablemente es acertada.

En tercer lugar, esto muestra un cambio de paradigma en materia de obras con financiamientos externos. Ya no se venden políticamente conglomerados de obras, como la del Fondo de Reparación Histórica y el Fondo Bicentenario que solamente desnudaron grandes fraudes que hoy pagamos todos los salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: ante la proximidad del Día del Maestro, quiero hacer llegar el saludo a mis colegas, a todos los maestros de la Provincia, sobre todo a los de mi Departamento, que lo pasen muy bien, muchas felicidades y un gran abrazo para el colega Carlos Ampuero. Los docentes están dispuestos también a informar. En mi Departamento los maestros salen a

informar sobre lo que tienen que hacer para evitar el contagio del famoso virus. Mi saludo a todos los docentes de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: había pedido la palabra antes para pedir una reconsideración, no sé si corresponde. Para que se reserve en Secretaría para el posterior tratamiento sobre tablas el expediente 90-29.249.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría, señor Senador.

Sen. Cruz.- En segundo lugar, quiero hacer un homenaje. El 5 de septiembre próximo se conmemora el Día Internacional de la Mujer Indígena. En ese sentido este Senado tratará en un momento un proyecto de ley que tiende a la reivindicación histórica de la mujer indígena. El saludo a todas las mujeres indígenas, aquellas luchadoras, aquellas que les toca hacer actividades comunitarias, ser presidente de comunidad, delegada y tener mandato comunitario para representar en diversos estamentos del gobierno de la provincia de Salta y de la Nación.

Un saludo inmenso a todas aquellas hermanas, incluso algunas que dejaron la vida en esta lucha por la reivindicación de sus derechos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: buenas tardes a todos en una nueva sesión virtual, pero cada uno desde su Departamento trabajando.

Expreso textualmente las palabras de nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, de ayer justamente: “Quiero hacer un reconocimiento a los trabajadores que todos los días exponen la vida para cuidar la salud de todos los salteños; pero no todo queda en agradecimiento, desde el día que asumí me topé con que la mayoría tiene una situación laboral lamentable, hay contratos que fijan los sueldos a doce mil pesos. Es por eso que desde hoy los enfermeros que están contratados cobrarán como un enfermero de planta permanente”.

Eso decía anoche, entre otros anuncios, nuestro Gobernador.

Debemos hacer una autocrítica porque lo cortés no quita lo valiente. Muchos de nosotros, la gran mayoría, fuimos parte en diversos cargos, en diversos sectores políticos de los cuales veníamos, pero muchos, la gran mayoría, no solo senadores, diputados, intendentes, concejales y demás personas que formamos parte de la política, hemos visto por años enfermeros y médicos, al igual que gran parte del sector de la salud precarizado, venían trabajando, poniendo en un área tan sensible un arduo trabajo, cada cual sabe cuánto y cómo. Lo importante es que hoy en estos tiempos de pandemia, así como se sacó lo mejor también se sacó lo peor de nosotros los seres humanos. Y un Gobernador, al que no le es fácil seguramente gobernar en estos tiempos, tomó una decisión que es histórica, trascendente, digna de resaltar para toda la sociedad, vuelvo a repetir, seguro no le es fácil.

Decía la Madre Teresa de Calcuta “muchas veces lo que hacemos parece solo una gota en medio del mar, pero sin esa gota el mar no sería tan mar”.

Muchas gracias por estas decisiones que tomó, señor Gobernador, que beneficia no solo a un departamento, a los veintitrés departamentos.

Además, y haciendo eco de las palabras de mi colega y al que todo admiramos, un maestro, don Walter Abán; en él, en Carlos Ampuero, en Dani Nolasco, felicitar y agradecer el trabajo muy particular que han realizado durante este año todos los docentes de los diversos niveles en forma virtual para que los alumnos puedan tener los conocimientos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: un gusto saludar a los pares, a usted que está dirigiendo esta sesión.

Más que nada manifestar mi acompañamiento espiritual, en estos momentos difíciles, a cada uno de los peregrinos. Este año no vamos a poder compartir ese peregrinar hacia el Señor y la Virgen del Milagro.

Lo compartí y lo viví con mi padre desde siempre. Mi papá fue uno de los primeros que comenzó la peregrinación al Señor y la Virgen del Milagro desde el departamento La Poma y con los años me llevó a acompañarlo, a sentir esto, que hay que vivirlo para sentirlo. Después, los dos últimos años compartirlo con el Secretario Legislativo, nuestro amigo Guillermo López Mirau, quien estos dos últimos años compartió con los peregrinos de La Poma ese transitar. Este año va a ser un año muy atípico, cada uno de nosotros seguramente va a extrañar esos momentos de preparación, de caminar y de llegar a los pies del Señor y la Virgen del Milagro y agradecer por todo.

En este año tan especial en que la salud está corriendo riesgo, en especial por las personas más vulnerables, que son los que más necesitan, por nuestros ancianos, por nuestros abuelos, mis tatas también son mayores, lo que hoy hace que uno los tenga que cuidar de otra manera. Hoy tengo que cuidarlos sin poder verlos, porque ellos están en La Poma y saben que estuvimos muy cerca de contagiarnos. La mejor manera de cuidarlos es acompañarlos, desde una llamada por teléfono, vernos de esa manera, no pudiendo visitarlos personalmente. Pero esperaremos a que pasen estos tiempos difíciles, para estar con ellos y poder compartir.

Acompaño el mensaje de nuestro Gobernador, que manifestó la equiparación económica en la parte de Salud. Usted, señor Vicegobernador, nos acompañó en dos oportunidades a la localidad de Cobres, donde tenemos a Juanita Sarapura, por ejemplo, muy precariamente, hace nueve años que trabaja como personal de maestranza en un puesto sanitario, donde desde que comenzó la pandemia hasta el día de hoy estuvieron varias familias aisladas y ella con toda la precariedad laboral que tiene cumple su trabajo. Ojalá que la mirada no tan solo sea para los enfermeros, sino para todo el personal de Salud, que realmente son los primeros artilleros que están en esta batalla y como así también la gente de Educación. Hay mucho personal de maestranza, cocineras, que están trabajando a través de los municipios y hoy están con esa precariedad. Son tareas a resolver, mirar de qué manera podemos cubrir para que realmente cada trabajador salteño pueda tener los mismos beneficios y estar protegido de distintas maneras en su tarea diaria.

Un saludo muy especial, reitero, a todos los peregrinos, que seguramente están con recuerdos, con videos de los momentos de ese caminar. Nosotros el día 9 de septiembre partíamos desde La Poma a la madrugada, dos o tres de la mañana, y este año no lo vamos a poder hacer, así que estamos esperando el 9 para hacerlo de otra manera a ese caminar, ese peregrinar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: obviamente estamos todos preocupados por la pandemia, por tantos problemas que nos aquejan.

Esta semana sobre todo hemos visto desencuentros, tensión entre el oficialismo y la oposición, dicen los medios, y en donde a través de lo que ha sido el proyecto de reforma judicial hemos visto los problemas en Diputados, si las sesiones deben ser virtuales o no, en donde el nivel de debate realmente uno ve que se circunscribe a temas que no es lo que demanda la sociedad y la verdad que ha sido de muy bajo contenido, acusados de vagos los legisladores si no van, donde la reforma de la justicia aparenta ser un problema de ver si es que los jueces son puestos por Macri o por Cristina y defienden a uno y a otro, mientras tanto los problemas de la gente están por otro lado, y los problemas de la salud obviamente nos aquejan, y hablaban del discurso del Gobernador.

En esto tenemos que estar todos juntos. No solo el diagnóstico de nuestro País en el área sanidad, sino hoy los índices de nuestra economía hablan de que un 63% de las empresas tuvieron una caída de un 50%, se habla de caída del producto bruto, de que cuarenta y dos mil empresas, aparentemente, no volverían a abrir sus puertas y demás, y digo aparentemente porque pueden haber datos que van y vuelven, mayores o menores y realmente ni siquiera sabemos cuál va a ser el final porque todavía no ha terminado la cuarentena. El Estado, que es quien vive de la recaudación de esas empresas, ha visto caída su recaudación a niveles record, de emisión, inflación.

Estas cosas y estos debates no hacen más que pensar que la solución va a ser difícil si no existen los consensos, si no existe realmente un tratamiento de los problemas donde deben establecerse prioridades y donde creo que está el desafío en generar esos consensos.

Esta realidad que uno ve en la Nación, por supuesto que me preocupa mucho, uno tiene que ver qué es lo que está haciendo, qué es lo que hace este Senado. La verdad que lo conformo no de hace tanto tiempo, y puedo hablar por el Senado de cuál ha sido su comportamiento y hacia dónde ha ido apuntando y hacia dónde quiere ir. En estos debates, que deben darse, se va a ver y este Senado va a estar a la altura.

Empieza el debate sobre si las PASO sí o las PASO no, si es un ahorro o no es un ahorro de ochocientos mil millones de pesos. Hay distintas voces. Hay dos proyectos presentados en la Cámara de Senadores en cuanto a la eliminación de las PASO. Y en esto hay que establecer prioridades, para qué han servido, para qué no y el poder darle un destino a esos fondos porque creo que hoy la prioridad son las empresas, las pymes, los comercios, necesitan un apoyo. Esa plata, sin ninguna duda, si es que va a esos sectores, va a dar un

alivio para que puedan seguir produciendo y generar empleo. Es donde tenemos que centrar esta discusión y la discusión de cómo se eligen los candidatos saldrá desde la política, como dijo un amigo, o será cuestión de una discusión desde la política. Hoy la gente está preocupada por la salud, está preocupada por su economía, si va a tener trabajo o no, y ni hablar de las economías informales. Para eso este Senado trató temas como el de los impuestos, en cuanto ha sido la ley de permitir a organismos que colaboren, como es el caso del control del cigarrillo, un 25% del mercado del cigarrillo no paga sus impuestos. Hemos trabajado sobre eso. El cómo cobrar impuesto a la coca, que no paga, o el ingreso de la coca. En eso vamos a trabajar en cuanto se pueda con el presupuesto para buscar ser más eficientes y ayudar en lo que son los manejos del Estado. Y es siempre ayudar o colaborar más allá de lo que pueda hacer cada uno. En la sesión pasada habló la Senadora Abilés, el Senador de La Poma, un poco de lo que hacen en su Departamento, y eso que hacen en su Departamento es un reflejo de lo que hacemos todos.

En cuanto al debate que se da hoy en la Nación, sobre la clase política o sobre la política y las prioridades, y esto lo digo porque hay mucha gente que hoy está escuchando y quizás no sepa y crea o quizás resulte más fácil decir que la solución de los problemas es bajar los sueldos de los legisladores, algo que se tendrá que analizar o no, nosotros no manejamos un sueldo sino que tenemos un presupuesto y con ese presupuesto buscamos siempre colaborar, ayudar. Cada uno sabe, o la gente de cada lugar sabrá cuánto se hace por la gente del lugar y de lugares más alejados. No viene al caso enumerar las cosas que cada uno puede hacer con ese presupuesto. Hemos llevado, un poco a lo simplista quizás, a la gente los análisis de cómo salir. Creo que somos nosotros, la clase política, la que debemos guiar eso, guiar esas prioridades y en esta búsqueda de prioridades en el Senado vamos tratando y hablaba con varios senadores de cómo trabajamos en proyectos productivos, el pos pandemia, más allá de que esta realidad de la pandemia nos lleva todos los días a estar con apuros. Está esperando la gente que busquemos consenso, soluciones inmediatas o por lo menos caminos que nos lleven a una solución. A partir de ahí radica el sueño y las posibilidades de la política.

En el año '63 Martin Luther King hizo un discurso que fue memorable, decía que "pese a las dificultades, yo tengo un sueño". Nosotros, los que estamos en la política, debemos ayudar con gestos, con hechos concretos, y que es la defensa que se hace, en este caso del Senado y de la clase política de este Senado, porque lo conozco muy bien. En estas dificultades que hoy tenemos, de lo que nos enfrentamos y de tener un sueño, el miedo es compartido, es un sueño realmente que podamos establecer esas prioridades, podamos dejar de pelearnos y demos una señal a la gente, que el camino es el de la unidad. Este Senado tiene cuatro bloques y siempre ha sabido llevar esas diferencias, muchas veces quizás no se ven en las sesiones porque hay reuniones de bloques en las que podemos ir zanjando esas diferencias y llegar al objetivo que todos queremos, que salgan leyes y acciones que puedan ayudar al Ejecutivo para que pasemos estos malos momentos.

Estamos hablando y hemos sentido hablar de porcentajes o de la situación del País que quizás antes nunca se haya visto, con lo cual vamos a enfrentar tiempos muy difíciles, que no le quepa duda a nadie, pero quiero desde acá realzar el compromiso con la sociedad que nos ha elegido y con el

compromiso que en este Senado las discusiones que se van a dar no van a ser como siempre se da en este país, de querer tener la razón, sino buscar la solución.

Vuelvo a repetir, me animo a hablar en voz del Senado porque es el espíritu, es lo que ha demostrado desde su Presidencia, sus asesores, estos dos años y medio que llevo acá en el Senado, debo decir que así ha sido y hoy nos toca dar muestra de estar a las alturas de las circunstancias.

Por eso quería marcar estos problemas que veo en el Congreso de la Nación, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados, y realmente veo una diferencia con este Senado. Desde aquí mi compromiso de estar desarrollando, por supuesto para lo que viene, una ayuda al gobierno de la Provincia y a todos a los que hoy les toca gobernar en el área ejecutiva, con acciones que sean positivas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: quiero hacer una manifestación acerca del proyecto de declaración que hoy presentaron en Diputados y fue rechazado.

Atento a los últimos acontecimientos que son noticia nada ponderable, quiero expresar mi desánimo y entender que se ha actuado fuera de los códigos del marco político, no se puede ser tolerante ante la falta de respeto a las circunstancias que nos exige el momento y menos la falta de lealtad con nuestros conciudadanos.

El señor Presidente de la Nación nos pide a aquellos que tenemos responsabilidades institucionales a tener prudencia, a buscar el consenso, a trabajar sin renunciar a nuestras posiciones ideológicas o políticas, incluso a ser tolerantes en este tiempo de la pandemia, el cual nada volverá a ser lo mismo en la sociedad en la mañana cuando volvamos a la normalidad pretendida.

El Gobernador de la provincia de Salta manifiesta solidaridad colectiva, trabajo en equipo, que la prioridad es la gente, que el compromiso es con los salteños, entre otras tantas palabras bonitas, pero seguimos en el mismo rumbo de quienes gobernaron Salta en estos últimos treinta años, mirando de costado al pueblo salteño, cuando más nos necesita.

No se puede seguir apelando a la viveza criolla, no se puede seguir pensando que la mayoría orgánica es para decir no a un proyecto que beneficia en este caso a los trabajadores de la salud, no se puede hacer demagogia con quienes están en la primera línea de la trinchera a la lucha contra la pandemia del COVID-19, ayer decían que eran héroes y hoy resulta que los héroes son parte de la imposición voluntaria del oficialismo, no se puede entender que no existen recursos cuando está en juego la vida de las personas y están en peligro aquellos que cuidan la vida de la gente.

No se puede seguir buscando artilugios basados en que no se cuenta con recursos, no se puede hablar con total liviandad jurídica o imposición del reglamento, no se puede seguir retrasando las necesidades emergentes de las personas a las necesidades oportunistas de la política. La democracia es otra cosa, la responsabilidad institucional y los momentos o circunstancias actuales

no meritan la imposición por la imposición misma, son tiempos en que se requiere ser racionales y prudentes, de encontrar consensos y soluciones.

Finalmente, solo pido a este Cuerpo de Senadores que seamos sensatos con nuestros actos como lo venimos sosteniendo y ante quien corresponda pidamos a aquellos que tienen responsabilidades públicas que reflexionen, especialmente a cada uno de los diputados de la provincia de Salta, por el bienestar de la democracia, por el rol de las instituciones y la plena vigencia de los derechos de todos los salteños.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: con asombro sigo mirando el accionar del Concejo Deliberante de General Güemes. La pandemia no los hace sesionar. Ahí es en donde realmente se debe realizar el trabajo legislativo, o sea el espacio para el cual la sociedad los eligió. Los eligió para presentar proyectos de declaración, de resolución, pedidos de informe, proyectos de ordenanza, controlar y acompañar al Ejecutivo Municipal. Esto último sí parece realizarlo pero sin control.

Punto aparte es si hacen un trabajo social. Que nadie juzga si lo hacen o no. Eso depende de ellos. A lo que se suma que no se presentó nuevamente un proyecto sobre la actitud de los tres concejales, que según la ANSeS, y aclaro según la ANSeS, se inscribieron en el beneficio del IFE.

En mi caso desde este Senado, toda la información referente a los recursos económicos que nos envía el Poder Ejecutivo Provincial desde las áreas del Ministerio de Economía y la Secretaría del Interior, en cuanto a lo que se le brinda a los municipios, lo reenvío a los concejos deliberantes del departamento. Esta herramienta de trabajo es de importancia para lo que es el control. También cuando se sancionan leyes que son una invitación para que los municipios, lógicamente como legisladores municipales, realicen la adhesión correspondiente. Ejemplo de esto es la Ley de Emergencia de Turismo, entre otras. Pueden llevar a cabo todo lo expresado solo si sesionan.

La Justicia Federal está realizando su trabajo y como la deuda que tenemos, tanto la justicia como la política, en estos tiempos es la transparencia, parece que seguimos más endeudados. El tiempo en la demora de la resolución de estas cuestiones tan sensibles ahonda en el descreimiento. Vuelvo a repetir, la justicia sí está trabajando, pero necesitamos celeridad y los concejos deliberantes de la Provincia que tuvieron ediles involucrados deben responderle al pueblo.

El silencio también es una respuesta, desde ese profundo silencio se habla y no puedo más que seguir instando a la sociedad a que en el marco de la democracia haga lo que deba de hacer. Hoy, el personal de Salud, el personal de Seguridad, agentes de tránsito, bomberos, ciudadanos que se arriesgan, trabajan en esta situación epidemiológica.

Señores, señoras, vecinos, funcionarios, autoridades, que la pandemia del COVID-19 no tape el trabajo que se debe realizar, que se aclare la situación

del IFE, muchos argentinos no accedieron a este gran beneficio y otros tantos, bueno, ya saben la historia.

Esta es la casa del pueblo, más allá de que cada uno estemos en nuestros departamentos. Era importante hablar esto más allá de que ya había tenido la palabra justamente por lo que dije hace un rato, que muchos salteños no pudieron acceder a este beneficio, y los veintitrés senadores, incluido usted, señor Presidente, que nos representa, sabemos que la situación hoy, y lo expresaba el Senador D'Andrea, está difícil y nosotros sí hacemos nuestros aportes. Por eso es importante que así como el Senado trabaja, todos los concejos deliberantes estén trabajando.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión. Por Secretaría se dará a conocer.

II

Dictámenes de Comisiones

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Torneo de Ajedrez denominado "Torneo Promocional Internacional MF Aníbal Aparicio". (Expte. N° 90-29.226/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Por la fecha, vamos a reservar este expediente en Secretaría.

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés del Senado el Torneo de Ajedrez denominado "Torneo Promocional Internacional MF Aníbal Aparicio". (Expte. N° 90-29.225/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Por las mismas consideraciones, reservamos por Secretaría los expedientes para que el Cuerpo después decida su tratamiento.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley del señor Senador Fernando Sanz Vega, de adhesión a la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, por la que se dispuso la adopción como definición de antisemitismo la aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. (Expte. N° 90-29.076/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

4

Expte. N° 90-29.271/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- EL Poder Ejecutivo Provincial realizará testeos a todo el personal de Salud, Policías de la Provincia, servicio Penitenciario y todos aquellos agentes del Estado que por esta situación de pandemia están siendo afectados a situaciones de riesgo sanitario.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará a partir del 1 de septiembre del corriente año el cálculo doble de las horas extras extraordinarias al personal mencionado en el artículo 1°, al solo efecto compensatorio o franco que podrá hacerse efectivo una vez finalizada la situación de emergencia sanitaria.

Art. 3°.- El beneficio previsto en el artículo, no implica el no pago por horas extras si el organismo lo decidiera, que el poder Ejecutivo podrá evaluar conforme a la situación presupuestaria de la provincia.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

IV

Proyectos de Resolución

10

Expte. N° 90-29.270/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la "Virgen de Guadalupe", que se realizará el 8 de septiembre en la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2° - Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente, solicito que el presente proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-29.272/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Respaldar la decisión del Poder Ejecutivo Nacional tomada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 690/2020 por el cual se declara servicio público esencial los servicios de Internet, telefonía y de cable,

debido a que contribuyen de una manera contundente al conocimiento a la educación, cultura, trabajo y al desarrollo económico.

Art. 2°.- Adherir a lo declarado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que adoptó mediante la Resolución A/HRC/20/L13 del 29 de junio de 2012, referida a la promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, en el punto referido a la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, el reconocimiento a la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas, exhortando "...a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países".

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Declaración

25

Expte. N° 90-29.267/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Comité Operativo de Emergencia (COE) tome las medidas que considere necesarias, dentro del marco de la estrategia y momento epidemiológico de la provincia, para la realización de testeos masivos a todo el personal de Salud, de Seguridad y todo aquel personal afectado a las tareas directamente relacionadas al tratamiento, prevención, control y detección del virus Covid-19, con el objetivo de mantener baja la incidencia entre quienes están más expuestos al contagio.

Jorge Pablo Soto - María Silvana Abilés - Sergio Ramos - José Ibarra - Guillermo Durand Cornejo - Sergio Saldaño - Manuel Pailler - Marcelo García - Héctor Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Esteban D'Andrea Cornejo - Roberto Vásquez - Javier Mónico Graciano - Carlos Ampuero - Walter Cruz - Mashur Lapad - Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a solicitar que este proyecto sea reservado en Secretaría para ser tratado sobre tablas, así como el proyecto de mi autoría, en el cual estoy solicitando que las obras sociales cubran los testeos de PCR.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

26

Expte. N° 90-29.268/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de red de agua incluidos los servicios domiciliarios, para el barrio 4 de Abril de la localidad de Gerona, del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-29.269/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA:
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan gestione la ejecución de la obra de red de agua incluidos los servicios domiciliarios, para los barrios Evita I, II, y III de la localidad de El Quebrachal, del municipio homónimo del departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

28

Expte. N° 90-29.273/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante Nación y/o la Superintendencia de Servicios de Salud de Nación, a fin de que las obras sociales y prepagas de salud, cubran la totalidad de la prueba RT-PCR (hisopado nasofaríngeo) que requieran los pacientes con casos sospechosos o confirmados.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

29

Expte. N° 90-29.274/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para adquirir una camioneta 0 km, con el equipamiento específico

con destino a la Subcomisaría del Barrio El Mirador, ciudad de Rosario de la Frontera, U.R. N° 3, en virtud de las necesidades de servicio de la misma y a los fines de que estos puedan ser prestados con normalidad y eficiencia.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

30

Expte. N° 90-29.275/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para adquirir una camioneta 0 km, con el equipamiento específico, con destino a la División de Seguridad Urbana - 911, de la ciudad de Rosario de la Frontera, U.R. N° 3, en virtud de las necesidades de servicio de la misma y a los fines de que estos puedan ser préstamos con normalidad y eficiencia.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, pasamos a un breve cuarto intermedio para arreglar cuestiones de la sesión, volvemos en unos minutos.

- Es la hora 13 y 47.

- A la hora 13 y 53:

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, reanudamos la sesión.

Corresponde considerar los proyectos de tratamiento inmediato.

7

PEDIDO DE INFORME AL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

Expte. N° 90-29.231/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia (COE) para que en un plazo de cinco días informe:

a) Razones por las cuales se ha negado dieciséis (16) veces, el ingreso a la ciudad de Salta, al ciudadano Gerardo Figueroa, a pesar de haber cumplido con los requisitos para el ingreso y contar con tres hisopados negativos,

b) Determine cuál es el mecanismo e indique el tiempo estimado para su retorno, conforme protocolo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: estaba pidiendo la palabra.

Sr. Presidente (Marocco).- Perdón, ¿quién pide la palabra?

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en reunión de Interbloques habíamos consensuado que el expediente que se acaba de mencionar iba a pasar a la Comisión respectiva.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: como decía la Senadora Silvina Abilés, sucede que ha pasado muy rápido y no ha observado cuando pedimos la palabra.

Hago moción para que el mencionado expediente de pedido de informe pase a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasa que justo cuando la Senadora pidió la palabra para solicitar que el expediente pasara a Comisión se tildó por una falla de comunicación.

En consideración el pedido de reconsideración de que el presente expediente pase a la Comisión respectiva. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la reconsideración. Pasa a Comisión.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-29.238/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se solicita al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe sobre:

Asunto: Desarrollo Inmobiliario - Los Maitines S.A. (Municipios Vaqueros-San Lorenzo)

- a) Copias de los Estudios de Impacto Ambiental y Social y Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental formuladas y presentadas por la firma Los Maitines S.A.
- b) Copias de Dictámenes técnicos con las respectivas observaciones emitidos en las actuaciones y/o eventualmente si es que ya fue emitido un Certificado de Aptitud Ambiental.
- c) Impacto del desarrollo en la calidad y cantidad de agua de los vecinos de los municipios de Vaqueros y San Lorenzo.
- d) Si es que eventualmente se impusieron sanciones.
- e) Cualquier otro dato de interés relativo al emprendimiento.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-29.248/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de cinco (5) días, informe:

- a. Conocimiento alguno respecto al emprendimiento vitivinícola ubicado en la zona Sur de Cafayate sobre las márgenes del Río Lorohuasi (puente de acceso al pueblo, hacia el Oeste).
- b. Si así fuera, remitir los permisos y autorizaciones correspondientes por parte del Ministerio, y documentación del propietario.
- c. Línea de riberas del río Lorohuasi desde puente de acceso a Cafayate hasta El Divisadero.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-29.253/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) El destino fehaciente de los 836 kilos de las hojas de coca secuestradas en procedimientos federales, y que fueron entregados al Ministerio de Seguridad de la Provincia por el Ministerio Público Fiscal Federal en mayo del 2020.
- b) Acompañe copia certificada del libro de registro donde figure detalladamente: cantidad de hojas de coca retiradas, fecha de la extracción, nombre y apellido del funcionario y/o personal que realizó el retiro.
- c) Adjunte el listado de las Comunidades Indígenas Registradas, Cooperativas de Trabajo y Centros Vecinales que efectivamente recibieron hojas de coca, detallando la cantidad otorgada a cada institución y acompañe acuse de recibo de cada una.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-29.260/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

Actuaciones iniciadas con motivo del incendio sufrido el día 31 de agosto de 2020 en la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en particular: punto de origen y la fuente de

ignición; la causa o factor que desencadenó el siniestro, hipótesis bajo análisis y método utilizado para la investigación.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 90-29.262/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Salud informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

1. Cuáles son los recursos económicos enviados al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" del departamento General Güemes desde el mes de enero 2020 hasta la fecha, rendición de los mismos.
2. Cuáles son los bienes muebles (detallar) enviados y recepcionados por el nosocomio.
3. Personal contratado permitido/autorizado a contratar en relación a la pandemia COVID-19, ello dado la gran necesidad de personal para el área operativa correspondiente.
4. Empresa de Servicio de Seguridad que se encuentra desempeñando funciones en el hospital: contrato de la empresa, fecha de rescisión, controles que se les realiza (ya que el personal se encuentra sin cobro de haberes, sin elementos de seguridad provistos por la misma, etc.).
5. Obras solicitadas por el Gerente del Hospital y Autoridades y que se llevarán a cabo en el nosocomio.
6. Respuestas a notas presentadas en solicitud a pedidos varios efectuados por el Gerente del Hospital y avaladas por las Autoridades Departamentales.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: como sabemos por los medios de comunicación, la situación de mi Departamento en relación al covid ha ido aumentando, sin embargo, más allá de que es una pandemia, se continuó trabajando, por eso mi reconocimiento al personal de Salud, de Seguridad y a todos los que de diversas maneras llevaron acciones para los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, para las personas contagiadas, aisladas y para las que a su vez han estado teniendo acción al respecto. Aquí no solo se trabajó como una institución particular, muchas personas lo hicieron desde el anonimato, y eso es más que valorable. A todos ellos, gracias.

Una empresa del medio, el conocido Ingenio San Isidro, con toda la historia, con toda la trayectoria que tiene realizó testeos a todo el personal que allí se desempeña. Como resultado, una gran cantidad de trabajadores positivos en relación al covid, se aisló a los mismos en hoteles del departamento y a las familias en sus domicilios.

La pregunta que surgió fue si se debía cerrar el Ingenio. Es ahí donde surgieron varias contradicciones. Algunos solicitaron que se cierre por días, otros por una semana, algunos hasta dijeron un mes. Lo que sí es lógico, primero, tener en cuenta las desinfecciones que se deben realizar no solo en el ingenio, en todas las empresas, en todas las instituciones. Por otro lado, la autoridad de aplicación para el control de ellos es la Municipalidad y es la que debe tomar las medidas correspondientes. Mi acompañamiento va a estar siempre con los vecinos y en cuanto a las decisiones certeras que tomen las distintas municipalidades.

El sector empresarial, es lógico, necesita el movimiento industrial y cumplir con todos los compromisos que hayan adquirido. Pero la pregunta es si todas las empresas o todas las industrias del medio han llevado a cabo estos testeos para controlar y cuidar a la comunidad en su conjunto. Es un llamado de atención y un gesto que se puede imitar también.

El día sábado tuvimos la reunión y la visita del Ministro de Infraestructura, el Ingeniero Sergio Camacho, que es el encargado del Departamento en relación al covid, y junto con la Ministra de Salud hemos concretado acciones con el Gerente del Hospital, en cuanto a tomar más personal porque se lo necesita. Agradecido, y reitero, a las palabras de nuestro Gobernador ayer en relación al personal de Salud. También, obras que van a llegar al hospital, que las había solicitado el Gerente del Hospital ya en el mes de enero y en febrero.

Por otro lado, los vecinos del departamento Güemes lanzaron una campaña para pedir cosas para el nosocomio, el Hospital Dr. Joaquín Castellanos, que abarca los tres municipios. A esos vecinos, a esa comunidad les agradezco por el compromiso en tan difícil momento. Para todo, la sociedad nos pide transparencia, por eso la gente que va a hacer llegar sus donaciones tiene que estar en el listado de quiénes donan, qué donan y a qué parte del Hospital va la donación. Por otra parte, desde el gobierno de la Provincia se envían cosas. No es lo mismo que lo diga un senador, que lo diga un diputado, que lo diga el intendente, un concejal o el gerente del Hospital a que la Ministra de Salud envíe un informe respondiendo sobre la situación del Hospital Dr. Joaquín Castellanos.

Ya lo decía Juan Domingo Perón, "Todos somos buenos. Seremos mucho mejor si nos controlan". Aparte nosotros, los legisladores, estaremos cumpliendo con la función que es la de solicitar pedidos de informe. Lo mismo que la Ministra, respondiendo cumplirá con la función emanada desde el Ejecutivo.

13

FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA "VIRGEN DE GUADALUPE"

Expte. N° 90-29.270/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la "Virgen de Guadalupe" que se realiza anualmente el 8 de septiembre en la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: el proyecto de resolución está referido a la Fiesta Patronal que se realiza todos los años en Nazareno, departamento Santa Victoria. Este año va a ser una fecha atípica referida a esta pandemia, pero la fe de todos los pobladores sigue intacta ante su Madre, Patrona del Municipio de Nazareno.

Por lo tanto, pido el acompañamiento a mis pares para la aprobación de este proyecto de resolución, declarando de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal del 8 de septiembre.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

**PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL RÉGIMEN PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES**

Expte. N° 90-29.228/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se prorroga, desde su vencimiento y por un plazo de un (1) año, la

fecha de entrada en vigencia del “Régimen Penal para Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8097 “Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes”, a contar desde el día cinco (5) de setiembre de 2020.

Art. 2º.- Régimen Transitorio. Hasta tanto se cumpla el término de la prórroga, en los procesos penales seguidos contra niñas, niños y adolescentes continuará la aplicación de la Ley 6345 y modificatorias y del art. 35 de la Ley 7716 y modificatorias, sin perjuicio del régimen transitorio que se dispone a continuación:

I. En causas iniciadas a partir del cinco (5) de septiembre de 2020, se ratifican y serán de aplicación los siguientes institutos y disposiciones de la Ley 8097:

- a) Garantías fundamentales (art. 3º);
- b) Defensa técnica (art. 4º);
- c) Participación de niñas, niños o adolescentes inimputables (art. 8º);
- d) Intervención del Ministerio Público Pupilar (art. 9º);
- e) Identificación, antecedentes y registro (arts. 10 y 11);
- f) Medidas socioeducativas y asegurativas del proceso (arts. 12 a 18);
- g) Criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto (arts. 19 y 28);
- h) Audiencia de debate y sentencia. Reglas y procedimiento especial (arts. 20 a 27);
- i) Antecedentes. Registro (art. 11).

II. En causas iniciadas con anterioridad a esa fecha, siempre que no se hubiera dictado auto de procesamiento firme, podrá aplicarse un criterio de oportunidad o medio alternativo de solución de conflicto.

III. En ningún caso la aplicación de los institutos y disposiciones citadas podrá retrotraer etapas o fases del proceso cumplidas ni afectará el principio de preclusión de los actos procesales regularmente cumplidos.

Art. 3º.- De forma.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2020.

Suscripto por el Senador Jorge Pablo Soto. Dan su consentimiento los Senadores María Silvina Abilés, Dani Raúl Nolasco, Mashur Lapad y Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: se hace necesario aprobar este proyecto de prórroga. Venimos trabajando fuertemente en años anteriores con el régimen de responsabilidad penal para niños, niñas y adolescentes. Hemos tenido mucha colaboración de los Jueces de Menores cuando sancionamos este proyecto de ley y creemos que resulta necesario la prórroga a fin de no frustrar la entrada en vigencia de esta ley tan importante, pero que necesita para su aplicación la designación de funcionarios del Ministerio Público, ya que la función de ellos justamente va a ser viabilizar el sistema que imponemos a través de esta ley, que hasta tanto venza el plazo de la prórroga o cuando se complete el cuadro de funcionarios se van a ir aplicando las normas del régimen transitorio que establece el artículo 2º y que surge de la Ley 6345 y sus modificatorias y el artículo 35 de la Ley 7716.

También prevé este proyecto que en las causas iniciadas con anterioridad al 5 de setiembre de 2020 podrá aplicarse un método alternativo de solución de conflictos a condición de que no se hubiera dictado aún auto de procesamiento ni que el mismo se encuentre firme. Es una ley de gran importancia en materia penal, sobre todo para juzgar a niños, niñas y adolescentes y es necesario aprobar esta prórroga a los fines de no frustrar la entrada en vigencia de esta ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.
En consideración el proyecto en general. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.
En consideración en particular los artículos 1º y 2º. Se va a votar.
- Votan por la afirmativa los artículos 1º y 2º los señores Senadores Abán, Walter ; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor; García, Marcelo; Ibarra, José Antonio; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco Héctor Pablo; Pailler, Manuel; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino Alfredo; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados.

15

1ª JORNADAS DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Expte. N° 90-29.243/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta las "1ª Jornadas de Responsabilidad Penal del Profesional

de Ciencias Económicas”, que se desarrollarán de manera virtual, video conferencia por zoom, los días 8 y 9 de septiembre de 2020, organizada por el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de la provincia de Salta y que contará con la participación de destacados profesionales expertos en la materia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR Y MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA

Expte. N° 90-29.249/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones tendiente a que se incorpore un inciso en el artículo 7º del proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación denominado “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar y Morigerar los Efectos de la Pandemia”, tendiente a que un porcentaje de lo recaudado tenga por destino el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos originarios de la provincia de Salta.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

TESTEOS MASIVOS AL PERSONAL DE SALUD Y DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-29.267/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Comité Operativo de Emergencia (COE) tome las medidas que considere necesarias, dentro del marco de la estrategia y momento epidemiológico de la Provincia, para la realización de testeos masivos a todo el personal de Salud, de Seguridad y a todo aquel personal afectado a las tareas directamente relacionadas al tratamiento, prevención, control y detección del Virus COVID-19,

con el objetivo de mantener baja la incidencia entre quienes están más expuestos al contagio.

Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Sergio Ramos - José Ibarra - Guillermo Durand Cornejo - Sergio Saldaño - Manuel Pailler - Marcelo García - Héctor Nolasco - Carlos Alberto Roso - Esteban D'Andrea Cornejo - Roberto Vásquez Gareca - Javier Mónico Graciano - Carlos Ampuero - Walter Cruz - Mashur Lapad - Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hemos hablado mucho con los senadores en la reunión de interbloque relacionado con este tema. Consideramos que es necesario que quienes tienen a su cargo hoy en la Provincia todo lo relacionado con el sistema de salud y el manejo de esta pandemia tomen las medidas necesarias para preservar al personal de Salud que tan necesario es en estos momentos. Están en la primera línea y muchas veces son los primeros en contagiarse y son a los que más necesitamos.

No es bueno hacer política de esto, sino que hay que ser muy cautos, por eso pedimos que se realicen todos los testeos que sean necesarios, pero sin perder de vista que el PCR es un recurso limitado y se debe evitar el colapso del sistema, debe ser usado de manera eficiente y quienes están trabajando en Salud con esta pandemia conocen cómo puede ser usado de manera más eficiente y siempre preservando la salud del personal de Salud y del personal de Seguridad que también está en la primera línea.

Es importante hablar de lo que dijo el Senador Arjona, de la falta de inversión en algunas áreas de Salud. Sin lugar a dudas en esta pandemia todo es poco, ningún recurso es suficiente. Quiero resaltar y que la ciudadanía sepa que la inversión que está haciendo la Provincia en materia de salud es muy importante. La inversión en el año 2019 fue de mil quinientos veintinueve millones, en lo que va de 2020 la inversión es de dos mil novecientos ochenta millones, 94% más se está invirtiendo en salud.

Solo por dar algunos números, puedo decir que se van entregando cuarenta y siete ambulancias y falta entregar otro tanto. Se han adquirido más de ochenta respiradores. Se han hecho veintiséis mil quinientos PCR. Se ha invertido cuatrocientos veinte millones en alcohol, vestimentas, mascarillas, insumos. Obras de infraestructura se están haciendo en la mayoría de los hospitales o centros de salud, por no decir casi todos, de nuestra Provincia.

El Senador Rosso manifestaba su beneplácito -que compartimos todos- por la equiparación salarial que van a tener los agentes sanitarios y los enfermeros con el compromiso desde el Ministerio de Salud de incorporarlos, en algún momento, a la planta transitoria.

La inversión en infraestructura es grande, señor Presidente, y hay que resaltar, no siempre hay que ver el vaso medio vacío, sino que hay que ver lo bueno, el vaso medio lleno, y tenemos un Gobernador que día a día invierte en salud, es uno de los primeros que está al frente de esta lucha y que no ha escatimado esfuerzo no solo en invertir en todo lo que se refiere a infraestructura, a insumos, sino que tampoco escatima esfuerzo en preservar al personal de Salud, y esto es importante.

Hemos consensuado este proyecto que estamos tratando a fin de que a quienes tienen en sus manos el cuidado de la salud, el manejo de la pandemia, es prioritario preservarlos, porque los necesitamos en la primera línea.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: adhiero y adelanto mi voto positivo a este proyecto de declaración porque no estamos haciendo nada más ni nada menos que lo que el señor Gobernador viene marcando desde el inicio de esta pandemia. Primero, la vida de los agentes que están al frente del control, la prevención, como son los agentes sanitarios, los médicos, los enfermeros, los agentes de seguridad, como todo aquel personal que está dedicado a este tipo de cosas, o el COE, y muchísimos que están involucrados en esto y que lo hacen con responsabilidad y seriedad. Escuchábamos que hay médicos en el Norte que están muchos días de guardia y a ese sacrificio es al que tenemos que responder de esta manera, desde este lugar, nosotros somos los encargados de generar este tipo de proyectos, porque lo requiere el Gobernador, la sociedad está reclamando este tipo de cosas. Creo que nadie quiere hacer política con este tipo de necesidades, que tanto nos golpea y preocupa a todos los salteños y a los argentinos, por la emergencia sanitaria y económica que está atravesando el país entero, provincias y municipios. Es lo mínimo que podemos hacer desde acá como legisladores, apoyar y dar un voto positivo para que se siga trabajando de esta manera, para que siga la política sanitaria que está llevando adelante el Gobernador.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, pido que en el proyecto anterior se acompañen los fundamentos cuando se realicen las notificaciones; mis comunidades habían pedido que lo haga.

En cuanto a este proyecto, voy a adelantar mi voto positivo y comentar que hice un pedido ante las autoridades de Salud Pública como corresponde, pedido realizado por el equipo de Salud de Iruya. Como es de público conocimiento estamos atravesando una situación altamente complicada en el municipio de Iruya, donde tenemos nueve agentes del equipo de Salud con covid positivo, que como bien han dicho los que me antecieron en la palabra son los que están en la primera línea de batalla contra el covid. Por eso justamente, para mayor tranquilidad, para que trabajen con seguridad, habíamos pedido al Ministerio que se proceda al hisopado y estudio para treinta y un agentes del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" y para treinta y tres policías del Destacamento Policial de Iruya. Este proyecto viene a acompañar ese pedido que oportunamente fuera realizado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: había presentado un proyecto, expediente 90-29.265, que dice que vería con agrado la realización de los test rápido al personal de Seguridad, de Salud, a los bomberos y en los municipios a los agentes de tránsito, los que vienen trabajando desde el principio en esta situación. Como decía la Senadora Abilés, ahora hemos coincidido los

veintitrés senadores para que se lleve a cabo en aquellos lugares de mayor urgencia, pero en toda la Provincia está trabajando la gente de Salud.

Por otro lado, algunos dirán “tienen la obra social del Instituto Provincial de Salud, lo pueden hacer ahí”. Sí, pero lo que queremos es que se articule de tal manera el Ministerio de Salud y el de Seguridad. Y en esto voy a resaltar la figura del personal policial de mi Departamento porque han estado trabajando al pie del cañón todos, no han pedido licencia, no han pedido parte médico. Esto es una pandemia y no han sido menos y hay personal que hoy se encuentra afectado y tuvo que ocupar el servicio del Instituto Provincial de Salud de Salta para hacerse los testeos correspondientes, los hisopados. Es bueno que se aúnen los criterios de los Ministerios de Salud y de Seguridad como corresponde, y que las áreas pertinentes puedan tener en cuenta que están trabajando y exponiendo sus vidas, más allá de que muchas veces se dice “para eso se les paga” están trabajando de la mejor manera, que puedan tener la seguridad de que desde las distintas áreas del gobierno se los está cuidando.

Mi voto es positivo y al igual que los otros senadores, más allá que cada uno ha expuesto su situación, estamos pensando en todo ese personal, al que ya venimos desde otras sesiones agradeciendo la labor que llevan a cabo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: adelanto mi voto positivo al proyecto que estamos tratando, ya que es de suma importancia.

Gracias a Dios en el departamento La Poma no tenemos ningún contagiado, esperamos no tenerlo, pero si resguardamos a todos los profesionales y empleados que se desempeñan en el área de Salud, como así también en las distintas áreas que nos protegen. Somos parte de este proyecto, de este gobierno provincial y debemos resguardar de la mejor manera a los que nos están cuidando y defendiendo, a los que se desempeñan en la primera línea de batalla en esta pandemia.

Adelanto mi voto positivo y a seguir trabajando para resguardar a todas las personas que se desempeñan en las distintas áreas y a toda la población.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: adelanto mi voto positivo a este proyecto que fue consensuado en la reunión de interbloque, más que nada para brindar el acompañamiento al señor Gobernador por el trabajo que viene realizando para reforzar y preservar a los trabajadores de la Salud, de Seguridad, porque son ellos los que tienen que estar cuidando la salud de toda la población, por lo que es necesario que brindemos este apoyo al Gobernador que está trabajando de manera incansable y por supuesto al personal de Salud y de Seguridad que están expuestos a contraer el virus. Rogamos a Dios que no se contagien.

Adelanto mi voto positivo y acompaño este proyecto presentado de manera unánime por esta Cámara.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: me quedé sin votar la ley hace rato.

Sr. Presidente (Marocco).- Usted no estaba, señor Senador.

Sen. Ramos.- Sí estaba, señor Presidente.

Comparto plenamente con los que hicieron uso de la palabra, pero hay que añadir un tema que tiene que ver con la estabilidad en lo que se refiere a los que están con monotributo y van a pasar a transitorios y los que desean pasar a planta permanente. Hay que tener en claro lo siguiente, de acuerdo a los datos que nos dan los Ministros, cada cien pesos que ingresa a la Provincia o que gasta, setenta y cuatro pesos se van a sueldos. Es necesario resolver el problema del personal de Salud, pero también es necesario -estamos hablando un grupo de senadores- que en la próxima sesión el Ejecutivo Provincial nos pueda informar la cantidad de gente que está en condiciones de jubilarse y que los trámites están atrasados en ANSeS, para que podamos ir nivelando la Provincia, porque si no vamos a tener una Provincia solamente para pagar sueldos y tenemos que buscar ese equilibrio y lo encontraremos dialogando y con madurez en lo que se refiere a la toma de decisiones.

Adelanto mi voto para acompañar el proyecto que ha sido tratado en interbloqueo y sobre el que cada uno de los senadores ha podido expresarse.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

TORNEO PROMOCIONAL INTERNACIONAL ANÍBAL APARICIO

Expte. N° 90-29.225/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés el "Torneo Promocional Internacional Homenaje al MF Aníbal Aparicio", organizado por la Escuela de la Federación Internacional de Ajedrez "Aníbal Aparicio" y que se desarrollará el 12 de setiembre en la ciudad de Salta, departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2020.

Prestan conformidad los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Mónico Graciano - Carlos Alberto Rosso - José Antonio Ibarra - Manuel Pailler - Héctor Pablo Nolasco

Expte. N° 90-29.226/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se declara de Interés del Senado el Torneo de Ajedrez Torneo Promocional Internacional Homenaje al MF Aníbal Aparicio, que se realizará el 12 de setiembre en la

ciudad de Salta, organizado por la Escuela de Ajedrez Aníbal Aparicio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el torneo de ajedrez denominado "Torneo Promocional Internacional MF Aníbal Aparicio", organizado por la Escuela de Ajedrez Aníbal Aparicio, que se desarrollará el 12 de setiembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- De forma.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2020.

Prestan conformidad los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Mónico Graciano - Carlos Alberto Rosso - José Antonio Ibarra - Manuel Pailler - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

19

**COBERTURA DE LA PRUEBA RT-PCR POR LAS OBRAS SOCIALES Y
PREPAGAS DE SALUD**

Expte. N° 90-29.273/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante Nación y/o la Superintendencia de Servicios de Salud de Nación, a fin de que las obras sociales y prepagas de salud, cubran la totalidad de la prueba RT-PCR (hisopado nasofaríngeo) que requieran los pacientes con casos sospechosos o confirmados.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

**DONACIÓN DE PLASMA RICO EN ANTICUERPOS DE PACIENTES
RECUPERADOS DE COVID-19**

Expte. N° 91-42.404/20 y acumulados.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado la insistencia de la Cámara de Diputados en sesión del 4 de agosto de 2020 al proyecto de ley nuevamente en revisión, declarando de Interés Provincial la

donación de plasma rico en anticuerpos de pacientes recuperados de COVID-19; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción dada por esta Cámara de Senadores en sesión de fecha 23 de julio de 2020.

Sala de la Comisión, agosto de 2020.

Suscripto por los Senadores Manuel Pailler y Carlos Alberto Rosso. Prestan conformidad vía electrónica los Senadores Héctor Nolasco y Carlos Ampuero.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este es un proyecto que ya había sido aprobado por este Senado. Se habían unificado los proyectos de los Senadores Ramos y Abilés más un proyecto venido de la Cámara de Diputados con modificaciones. Por lo tanto, este regresa con pedido de insistencia ante este Senado. En comunicación con cada uno de los senadores hemos decidido que nuestro dictamen sea aprobado tal cual lo hicimos en el mes de julio y vuelva en revisión a la Cámara de Diputados. Es, simplemente, pedir el acompañamiento de los senadores, para aprobar con nuestro dictamen el proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a remitirme a lo manifestado por el Senador Pailler, Presidente de la Comisión de Salud, no sin antes hacer algunas consideraciones. Este es un proyecto que no admite discusión ni de los senadores ni de los diputados. Es un proyecto necesario aunque, gracias a Dios, sin tenerlo aprobado la gente se está empezando a animar y a donar plasma, no como quisiéramos pero lo está haciendo, y eso es importante reconocerlo.

He pedido la palabra para hacer algunas aclaraciones legislativas, si se quiere. Este proyecto vuelve de Diputados, quien insiste con su sanción porque uno de los diputados considera que las correcciones o incorporaciones que se habían hecho desde el Senado no tenían ninguna razón legal, jurídica, ni reglamentaria. Realmente me preocupa porque atañe al trabajo que el Senado viene haciendo y que considero serio, en el cual los asesores trabajan mucho y los senadores son muy cuidadosos cada vez que aprueban un proyecto.

Uno de los fundamentos por los cuales vuelve este proyecto es porque lo que se tiene que hacer, según consideran los diputados, es declarar de interés simplemente la donación voluntaria de plasma, en cambio el Senado dice que el objeto de este proyecto es promover la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma, tal cual lo establece la Ley Nacional Nº 27.554. La declaración de interés público provincial, como manifiestan los diputados, ya está establecida en la Ley 29.990. Otro de los errores que considera Diputados que hemos cometido es el de destacar como ciudadanos solidarios a quienes voluntariamente donen plasma, y se dijo en aquella Cámara que no sabían que existía o que se podía otorgar ese título. La Ley Nacional 27554, relacionada con esto, en su artículo 6º establece reconocimiento como ciudadanos solidarios destacados de la República Argentina a aquellos que donen plasma, o sea que no es ningún invento de la

Cámara de Senadores. Aparentemente, los señores diputados no sabían que existía este título, pues bien, está en la ley que hemos aprobado y también en la Ley Nacional 27554.

También dicen que no podemos adherirnos a resoluciones o al plan estratégico para regular el uso de plasma, pero sin lugar a dudas nuestro Gobernador ya asintió a esto. He investigado un poco, he consultado con los asesores y en varias ocasiones la Provincia se adhirió a protocolos, a programas, solamente por dar un ejemplo nos adherimos en su momento al protocolo integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. O sea que sí nos hemos adherido otras veces a protocolos, a programas, a resoluciones.

Quiero dejar aclarado esto, sin ánimo de generar ningún tipo de disputa ni nada por el estilo. Es más, cuando en algún momento escuché -porque escucho las sesiones de Diputados- la Diputada Villamayor decía que el objetivo del proyecto le parecía bueno y marcaba que el objetivo bueno era la difusión, la concientización que debe llevar adelante el gobierno de la Provincia para la donación de plasma, o sea que fueron los mismos diputados quienes dijeron en sus alocuciones que el objetivo de esta ley era justamente eso, difundir, concientizar y no solamente declarar de interés.

Solamente hacer estas aclaraciones. Esto no merece mayores discusiones, simplemente para que no quede que el Senado hizo modificaciones sin ningún sustento legal, jurídico, ni reglamentario, como se dijo. Es un proyecto que tiene consenso en Diputados, en Senadores y ojalá que tenga el consenso de la ciudadanía, que es a quien queremos llegar, para que se concientice de la importancia de donar plasma y de que salva vidas. Desgraciadamente los casos aumentan día a día y espero que los donantes de plasma aumenten también día a día, que podamos reconocerlos, como dice la ley nacional, como ciudadanos solidarios destacados que han contribuido con su acción a salvar vidas y han demostrado un enorme gesto de solidaridad y humanidad.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad el dictamen que aconseja la insistencia de la decisión de este Cuerpo.

21

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 7996

Expte. N° 90-28.511/2019.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados en sesión del 4 de agosto de 2020 al proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley 7996; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción dada por esta Cámara de Senadores en sesión de fecha 28 de mayo de 2020.

Sala de la Comisión, 25 de agosto de 2020.

Prestan conformidad en forma electrónica los Senadores Manuel Pailler - Carlos Alberto Rosso
- Dani Nolasco - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: vamos a insistir con la sanción originaria que dio esta Cámara al proyecto relacionado con la modificación de la ley que tiene Salta, del cannabis, porque creemos que es muy importante que las ONG tengan participación en lo que se refiere al cultivo, a la producción, a la comercialización, a la investigación de la planta de cannabis. No es un trámite sencillo que una ONG, eventualmente interesada en hacer algunas de estas acciones, pueda acceder. Digo esto porque previamente tendrá que cumplir con todos los convenios o autorizaciones de Nación. Para poder llegar a realizar algunas de estas acciones previamente tendrá que obtener la autorización del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Salud, de la ANMAT, tendrá que hacer convenios con el INTA, con la Aduana, es un proceso largo. Pero no podemos dejar de lado a los particulares, y nuevamente me llama la atención porque Diputados veía con buenos ojos que los particulares, los pequeños productores, intervengan en esto y después sacan a las ONG. Ha demostrado el Estado en los años que llevamos de que hemos aprobado esta ley de cannabis, que se aprobó incluso a nivel nacional, que no hubo mayores avances y las mamás siguen plantando ilegalmente en sus casas, “Mamá Cultiva” se llama -creo-, para poder obtener el aceite que les va a dar una mejor calidad de vida a sus hijos. La gente sigue cultivando de manera ilegal y es porque el Estado, en todos estos años que lleva aprobada esta ley -cuando hablo de Estado hablo de Estado Nacional y Provincial- no ha podido avanzar en que tengamos aceite de cannabis más accesible y que puedan todos llegar a él.

Es necesario que la inversión privada también llegue, más allá del objetivo fundamental de esta ley, que es un motivo de salud, medicinal, el dar mejor calidad de vida, no podemos dejar de ver que significa un importante desarrollo productivo y económico para nuestra Provincia, que sin lugar a dudas generará fuente de trabajo.

Es por eso que voy a solicitar a mis pares que insistamos con la sanción original de este proyecto, porque ningún esfuerzo es suficiente cuando de salvar la vida o de brindar mejorar calidad de vida se trate.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

22

INSTITUIR EL 5 DE SEPTIEMBRE “DÍA DE LA MUJER INDÍGENA”

Expte. N° 91-41.312/2019.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 5 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Indígena”, en conmemoración a la lucha de todas las mujeres indígenas en defensa y reconocimiento de sus

derechos étnicos-culturales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 2020.

Suscripto por el Senador Walter Cruz. Prestan conformidad los Senadores Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señores senadores: estamos tratando el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto establecer el día 5 de setiembre de cada año como Día de la Mujer Indígena.

Desde 1983, el 5 de setiembre se conmemora el Día Internacional de la Mujer Indígena, para rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo, y para visibilizar las gestas heroicas de las mujeres portadoras de la herencia cultural y ancestral de estas comunidades; así como también de aquéllas que murieron en la lucha contra la discriminación y los abusos cometidos a este género, a su etnia, a sus pueblos y a sus naciones durante la historia.

La fecha es un homenaje a Bartolina Sisa, asesinada cruelmente el 5 de setiembre de 1782, quien se dedicaba a las telas y era hiladora. Se casó con el caudillo Julián Apaza, quien luego tomara en honor al gran caudillo el nombre de Túpac Katari y junto a él organizó la resistencia indígena de los pueblos andinos contra el yugo español en todo el altiplano. Murió descuartizada por las fuerzas realistas, durante la rebelión anticolonial de Túpac Katari en el Alto Perú.

Actualmente se calcula que solo en Latinoamérica existen alrededor de quinientos veintidós pueblos indígenas y que en total la población sumaría a cuarenta y dos millones de personas. De ese gran número redondo, el 59% son mujeres, es decir más de la mitad; y, sin embargo, son el sector más oprimido, tanto de la sociedad indígena o tribal como de la sociedad en general.

Se estima que la mujer indígena actualmente sufre una triple discriminación, entre las más importantes mencionaremos: la primera se debe solo a su género. La mayoría de los pueblos indígenas son machistas, una concepción adoptada luego de la venida de los españoles a las tierras, por lo cual les privan a las niñas su educación e incluso muchas de las prácticas de apareamiento en algunas de estas culturas contemplan la violación.

La segunda discriminación se debe a su condición de indígenas, muchos países ven al indígena como un ciudadano de segunda clase.

Y la situación empeora con el tercer nivel de discriminación, que es la pobreza. Aún en pleno Siglo XXI muchas mujeres indígenas no pueden ser dueñas de la tierra donde viven y trabajan, sino que esta pertenece al hombre de la casa, al que deben pedir permiso para trabajarla e incluso tomar lo cosechado.

Las mujeres de los pueblos originarios dan fuertes luchas por preservar sus identidades y para acceder al ejercicio de los derechos, ya que mayoritariamente son excluidas de la educación y del acceso a la salud. Siendo

portadoras de una herencia cultural inestimable, su lengua y sus tradiciones, a través de la crianza de los hijos transmiten los valores y la cultura de los pueblos, haciendo que perduren en el tiempo.

La igualdad de derechos, la garantía de oportunidades y la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres indígenas, así como el respeto a sus lenguas y a sus tradiciones, son algunas de las deudas que aún hoy, en el Siglo XXI, mantienen los Estados para con los pueblos originarios.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para dar sanción definitiva a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1°.- Institúyase el 5 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Indígena", en conmemoración a la lucha de todas las mujeres indígenas en defensa y reconocimiento de sus derechos étnicos-culturales que la Provincias.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo realizará todos los 5 de septiembre de cada año actividades y campañas de difusión, para la visibilidad de las mujeres indígenas en el territorio de la Provincia y el reconocimiento de sus derechos, entre ellos a la vida, a la integridad sexual, a la educación, a la salud, a la alimentación y a la propiedad comunitaria.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular artículos 1° y 2°. Se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1° y 2° los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge; Vásquez Gareca, Roberto; D'Auria, Héctor Daniel.

- El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

23

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN ¹

ORDEN DEL DÍA Nº 18/2020

23.1

Dictamen de Comisión

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-29.179/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a la entrega de un móvil policial para el Destacamento Policial del Barrio San Antonio, de la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma.

23.2

De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-29.087/2020. Del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado la instalación de red de gas en la localidad de Piquete Cabado, municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

23.3

Expte. Nº 90-29.092/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la incorporación al Plan de Mínima del año en curso, las obras de encauzamiento del río Calchaquí y del río San Lucas.

23.4

Expte. Nº 90-29.094/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario en el Barrio Villa Güemes, de la ciudad de Tartagal.

23.5

Expte. Nº 90-29.095/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la refacción del playón deportivo del Barrio Martínez Saravia, del municipio General Mosconi.

23.6

Expte. Nº 90-29.096/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples en el Barrio Martínez Saravia, del municipio General Mosconi.

23.7

Expte. Nº 90-29.097/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de una plazoleta en el Barrio Martínez Saravia, del municipio General Mosconi.

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice Pag.77 a 81

23.8

Expte. Nº 90-29.101/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, del municipio de Santa Victoria Este.

23.9

Expte. Nº 90-29.103/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de cordón cuneta para el barrio Paseo de Las Viñas, en la localidad de Cafayate.

23.10

Expte. Nº 90-29.104/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales, realicen las gestiones para la concreción de la obra de Red de Cloaca en la localidad de la Banda de Arriba, del municipio de Cafayate.

23.11

Expte. Nº 90-29.108/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado la construcción de defensas, para resguardar la captación de aguas en el municipio de Rosario de Lerma.

23.12

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-29.172/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se incremente la publicidad en los medios masivos de comunicación a los fines de difundir la inconveniencia de la automedicación en los casos de presentar síntomas compatibles con el virus COVID-19.

23.13

Expte. Nº 90-29.178/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado la prohibición de la práctica de motocross y actividades afines en el predio La Banda, ubicado en la zona del Encón Grande, del municipio de Campo Quijano.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

24

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Secretario Legislativo Dr. Luis Guillermo López Mirau, a arriar la Bandera Nacional y al señor Prosecretario Dr. Pedro Liverato, a arriar la Bandera Provincial; con lo que posteriormente, queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Secretario Legislativo Dr. Luis Guillermo López Mirau y Prosecretario Dr. Pedro Liverato proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 14.

25

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-41.312/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el 5 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Indígena”, en conmemoración a la lucha de todas las mujeres indígenas en defensa y reconocimiento de sus derechos étnicos-culturales.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo realizará todos los 5 de Septiembre de cada año actividades y campañas de difusión para la visibilidad de las mujeres indígenas en el territorio de la Provincia y el reconocimiento de sus derechos, entre ellos a la vida, a la integridad sexual, a la educación, a la salud, a la alimentación y a la propiedad comunitaria.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de septiembre del año dos mil veinte.

2

Expte. N° 90-29.228/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8.097 “Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes”, a contar desde el cinco (5) de setiembre de 2.020.

Art. 2º.- Régimen Transitorio. Hasta tanto se cumpla el término de la prórroga, en los procesos penales seguidos contra niñas niños y adolescentes continuará la aplicación de la Ley 6.345 y modificatorias y del art. 35 de la Ley 7.716 y modificatorias, sin perjuicio del régimen transitorio que se dispone a continuación:

I. En causas iniciadas a partir del cinco (5) de septiembre de 2.020, se ratifican y serán de aplicación los siguientes institutos y disposiciones de la Ley 8.097:

- a) Garantías fundamentales (art. 3º).
- b) Defensa técnica (art. 4º).
- c) Participación de niñas niños o adolescentes inimputables (art. 8º).
- d) Intervención del Ministerio Público Pupilar (art. 9º).
- e) Identificación, antecedentes y registro (arts. 10 y 11).

- f) Medidas socioeducativas y asegurativas del proceso (arts. 12 a 18).
- g) Criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto (arts. 19 y 28).
- h) Audiencia de debate y sentencia. Reglas y procedimiento especial (arts. 20 a 27).
- i) Antecedentes. Registro (art. 11).

II. En causas iniciadas con anterioridad a esa fecha, siempre que no se hubiera dictado auto de procesamiento firme, podrá aplicarse un criterio de oportunidad o medio alternativo de solución de conflicto.

III. En ningún caso la aplicación de los institutos y disposiciones citadas podrá retrotraer etapas o fases del proceso cumplidas ni afectará el principio de preclusión de los actos procesales regularmente cumplidos.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-29.238/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

Resolución Nº 160/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe sobre:

Asunto: Desarrollo Inmobiliario – Los Maitines S.A. (Municipios Vaqueros - San Lorenzo)

- a) Copias de los Estudios de Impacto Ambiental y Social y Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental formuladas y presentadas por la firma Los Maitines S.A.
- b) Copias de Dictámenes técnicos con las respectivas observaciones emitidos en las actuaciones y/o eventualmente si es que ya fue emitido un Certificado de Aptitud Ambiental.
- c) Impacto del desarrollo en la calidad y cantidad de agua de los vecinos de los municipios de Vaqueros y San Lorenzo.
- d) Si es que eventualmente se impusieron sanciones.
- e) Cualquier otro dato de interés relativo al emprendimiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 90-29.248/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Resolución N° 161/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en un plazo de cinco(5) días, informe:

- a) Conocimiento alguno respecto a emprendimiento vitivinícola ubicado en la zona sur de Cafayate sobre las márgenes del Río Lorohuasi (puente de acceso al pueblo, hacia el oeste).
- b) Si así fuera, remitir los permisos y autorizaciones correspondientes por parte del Ministerio, y documentación del propietario.
- c) Línea de riberas del Río Lorohuasi desde puente de acceso a Cafayate, hasta el Divisadero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-29.253/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) El destino fehaciente de los 836 kilos de las hojas de coca secuestrada en procedimientos federales, y que fueron entregados al Ministerio de Seguridad de la Provincia por el Ministerio Público Fiscal Federal en Mayo del 2020.
- b) Acompañe copia certificada del libro de registro donde figure detalladamente: cantidad de hojas de coca retiradas, fecha de la extracción, nombre y apellido del funcionario y/o personal que realizó el retiro.

- c) Adjunte el listado de las Comunidades Indígenas Registradas, Cooperativas de Trabajo y Centros Vecinales que efectivamente recibieron hojas de coca, detallando la cantidad otorgada a cada institución y acompañe acuse de recibo de cada una.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-29.260/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad, informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente:

- a) Actuaciones iniciadas con motivo del incendio sufrido el día 31 de agosto de 2020 en la Escuela Nº 4701 “Ciudad de Orán” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en particular: punto de origen y la fuente de ignición. La causa o factor que desencadenó el siniestro. Hipótesis bajo análisis y método utilizado para la investigación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-29.262/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

Resolución Nº 164/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Salud informe, en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Cuáles son los recursos económicos enviados al Hospital Dr. Joaquín Castellanos del Departamento Gral. Güemes desde el mes de enero 2020 hasta la fecha, rendición de los mismos.

- b) Cuáles son los bienes muebles (detallar) enviados y recepcionados por el nosocomio.
- c) Personal contratado permitido/autorizado a contratar en relación a la pandemia COVID -19, ello dado la gran necesidad de personal para el arca operativa correspondiente.
- d) Empresa de Servicio de Seguridad que se encuentra desempeñando funciones en el hospital: contrato de la empresa, fecha de recisión, controles que se le realizar, (ya que el personal se encuentra sin cobro de haberes, sin elementos de seguridad proveídos por la misma, etc.).
- e) Obras solicitadas por el Gerente del Hospital y Autoridades y que se llevaran a cabo en el nosocomio.
- f) Respuestas a notas presentadas en solicitud a pedidos varios efectuadas por el Gerente del Hospital y avaladas por las Autoridades Departamentales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-29.243/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega

Resolución Nº 165/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, la 1ºJornada de Responsabilidad Penal del Profesional en Ciencias Económicas, que se desarrollarán de manera virtual (videoconferencia por Zoom), los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, organizadas por el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, que contará con la participación de destacados profesionales expertos en la materia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-29.226/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Resolución Nº 166/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado, el torneo de ajedrez “Torneo Promocional Internacional Homenaje al MF Aníbal Aparicio”, organizado por la Escuela de Ajedrez Aníbal, que se desarrollará el 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

10

Expte. Nº 90-29.270/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero

Resolución Nº 167/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe que se realiza anualmente el 8 de septiembre en la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

11

Expte. Nº 90-29.179/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Declaración Nº 366/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente proceda, a la entrega de un móvil 0 KM. para el Destacamento Policial del Barrio San Antonio, de la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-29.087/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

Declaración Nº 367/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de red de gas en

la localidad de Piquete Cabado, municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-29.092/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración Nº 368/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la incorporación al Plan de Mínima del año en curso, las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y del Río San Lucas, municipio de San Carlos, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-29.094/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración Nº 369/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la creación y construcción de un Establecimiento Educativo Nivel Secundario en el Barrio Villa Güemes, Ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-29.095/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración Nº 370/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la refacción del playón deportivo del Barrio Martínez Saravia, del municipio General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

16

Expte. N° 90-29.096/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración N° 371/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un salón de usos múltiples, en el Barrio Martínez Saravia, del municipio General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-29.097/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración N° 372/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una Plazoleta, en el Barrio Martínez Saravia, del municipio General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-29.101/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 373/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una Plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

19

Expte. Nº 90-29.103/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 374/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.020, la obra de construcción de cordón cuneta, para el barrio Paseo de Las Viñas, en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

20

Expte. Nº 90-29.104/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 375/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para la concreción de la obra de Red de Cloaca, para la localidad de la Banda de Arriba, en el municipio de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Banda de arriba es una zona superpoblada del departamento. A la vez es uno de los pocos sectores con espacio para loteos.

La misma hasta hace unos años atrás no poseía red de agua potable, cuestión que a medias se solucionó.

La red de agua potable y cloaca son servicios básicos fundamentales para que una sociedad crezca y se desarrolle.

Son constantes los reclamos de vecinos por este servicio básico. Viendo que Cafayate se expande por otros sectores con loteos privados y entregas de viviendas por parte del IPV, lo cual celebran, pero a la vez necesitan que sus reclamos de años, sean escuchados y solucionados, en lo posible.

Es por ello que veo oportuno insistir desde la Cámara de Senadores para que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen los medios para la concreción de este proyecto, tan anhelado por los vecinos cafayateños.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

21

Expte. Nº 90-29.108/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Declaración Nº 376/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias, para que, en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos, se ejecute la construcción de defensas, en el transcurso del presente año, para resguardar la captación de aguas en el municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

22

Ref. Expte. Nº 90-29.172/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 377/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que se incremente la publicidad en los medios masivos de comunicación a los fines de difundir la inconveniencia de la automedicación en los casos de presentar síntomas compatibles con el virus COVID-19, y la necesidad de acudir a profesionales de la salud habilitados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-29.178/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Declaración Nº 378/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, el Comité Operativo de Emergencia y/o los organismos que correspondan, arbitren medidas y controles necesarios para prohibir la práctica de motocross y de actividades afines en el predio La Banda ubicado en la zona del Encón Grande, del municipio de Campo Quijano, del departamento Rosario de Lerma, atento a la cantidad de casos positivos de COVID-19 detectados y a la situación actual generada por esta pandemia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

24

Expte. N° 90-29.249/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz

Declaración N° 379/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias a fin de incorporar un inciso en el art. 7° del proyecto de Ley "Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia".

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad poner de manifiesto la imperiosa necesidad de atender incumplimientos y hacer observar obligaciones por parte del Estado Argentino para con los Pueblos Originarios de esta Provincia.

Quiero señalar dos lamentables y graves hechos recientes que deberían bastar para graficar la situación, sin perjuicio de que la misma se remonta desde siglos atrás al día de hoy.

Por un lado, el pronunciamiento de fecha 6 de febrero de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante C1D1-1), donde se declaró la responsabilidad internacional de la República Argentina, ordenando la adopción de diversas medidas de reparación vinculadas a la propiedad, entre las cuales se encuentra la de delimitar, demarcar y otorgar un título que reconozca la propiedad de todas las Comunidades Indígenas sobre su territorio, es decir, sobre una superficie identificada como lotes con las matrículas catastrales N° 175 y N° 5.557 del Departamento de Rivadavia en la provincia (ex lotes fiscales N° 14 y N° 55). Puntualmente. Estoy haciendo alusión a la sentencia dictada por la CIDH en el Caso "Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina", o más comúnmente conocida como "Lotes 55 y 14".

Es necesario señalar que, si bien la condena es en contra del Estado Argentino, existe una clara y manifiesta responsabilidad de las autoridades políticas de esta provincia en el conflicto, conforme surge de los considerandos y la parte resolutive de la misma. Por lo cual, muy lejos estamos de poder desviar la mirada y dejar solo en manos de las autoridades nacionales la reparación ordenada, no asumiendo nuestra responsabilidad.

Por otro lado, y como consecuencia de muchas de las situaciones señaladas en la sentencia -y otras tantas-, tenemos que traer a estos fundamentos y mencionar todas las veces que sea necesario, las terribles pérdidas de vidas humanas que sufrimos como consecuencia de la

desnutrición que continuamente se manifiesta en nuestros Pueblos preexistentes, inclusive al Estado que hoy está condenado.

Lamentablemente, no son estas las únicas nefastas consecuencias producto de los incumplimientos por parte del Estado. Motivo por el cual, y en consideración a lo establecido en los demás incisos del señalado proyecto de ley, la utilización de los recursos que se pretende recaudar, se ve ampliamente justificada y configura un acto de total justicia, ante la ausencia de ella durante siglos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

25

Expte. N° 90-29.267/2020

Autores del proyecto: Senadores Jorge Soto, María Silvina Abilés, Sergio Ramos, José Ibarra, Guillermo Durand Cornejo, Esteban D'Andrea, Sergio Saldaño, Manuel Pailer, Marcelo García, Héctor Nolasco, Carlos Rosso, Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Carlos Ampuero, Dani Nolasco, Martín Arjona y Walter Hernán Cruz

Declaración N° 380/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Comité Operativo de Emergencia (COE), tome las medidas que considere necesarias, dentro del marco de la estrategia y momento epidemiológico de la provincia, para la realización de testeos masivos a todo el personal de Salud, de Seguridad y todo aquel personal afectado a las tareas directamente relacionadas al tratamiento, prevención, control y detección del virus Covid-19, con el objetivo de mantener baja la incidencia entre quienes están más expuestos al contagio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

26

Expte. N° 90-29.225/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Declaración N° 381/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el torneo de ajedrez Torneo Promocional Internacional Homenaje al MF Aníbal Aparicio que se realizará el 12 de septiembre en la ciudad de Salta, organizado por la Escuela de Ajedrez Aníbal Aparicio de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº 90-29.273/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvana Abilés

Declaración Nº 382/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones correspondientes ante Nación y/o la Superintendencia de Servicios de Salud de Nación, a fin de que las obras sociales y prepagas de salud, cubran la totalidad de la prueba RT-PCR (hisopado nasofaríngeo) que requieran los pacientes con casos sospechosos o confirmados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.
